PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2018-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023

En la ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las 10:00 horas del día 13 de julio de 2023, se reúnen en la sala de juntas de la Subsecretaría de Adquisiciones, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, ubicada en la calle 86-B número 499-C cruzamientos con las calles 59 y 61 de la colonia Centro, de esta ciudad, los CC. I.Q.I. Jorge Alberto Espinosa Atoche, Subsecretario de Adquisiciones, el C.P. Ricardo de Jesús Álvarez Echeverría, Encargado de la Dirección de Licitaciones de Servicios, de la referida Subsecretaría, el Lic. Freddy Enrique Rubio Franco, Coordinador Operativo del Departamento de Administración de Seguros, de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, éste último como representante del Área Solicitante; con los representantes de los postores presentes y de las personas que acuden en calidad de observadores para llevar a cabo la junta de aclaraciones de la Licitación Pública No. SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023 para el Seguro de Vida Grupo y Colectivo del Personal y Seguro para las Unidades Vehiculares propias y arrendadas, de las Dependencias de la Administración Pública Estatal.

La Convocante y solicitante realizan las siguientes precisiones:

Primera: En el numeral X. Instrucciones para la elaboración de las proposiciones, viñeta tres en Donde dice:
Toda la documentación solicitada en las presentes bases, deberá estar **firmada autógrafamente** por "El Postor" o su representante legal **en todas y cada una de las hojas (En caso de presentar información en ambas caras de la hoja, éstas deberán estar firmadas en su anverso y reverso)**; | de los documentos originales y/o copias certificadas, presentadas para cotejo.
Debe decir:
Toda la documentación solicitada en las presentes bases deberá estar **firmada autógrafamente** por "El Postor" o su representante legal **en todas y cada una de las hojas (En caso de presentar información en ambas caras de la hoja, éstas deberán estar firmadas en su anverso y reverso)**; con excepción de los documentos originales y/o copias certificadas, presentadas para cotejo.

Segunda: Para los efectos del plazo de vigencia del servicio, la contratación será de tipo plurianual. El plazo del servicio iniciará a partir de las 12:00 horas del 31 de julio de 2023 y concluye a las 12:00 horas del 31 de julio de 2025.

Tercera: La información relacionada con la partida 3 relativa a los beneficiaros preferentes, se entregará al Postor que resulte adjudicado.

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2018-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023

Cuarta: La Convocante indica que, se enviará por correo electrónico a los postores los archivos en Excel que contienen los anexos 2 y 3 a efectos de que sean considerados para la elaboración de sus propuestas, mismo que sustituyen a los anexos 2 y 3 entregados con anterioridad.

Se hace constar que la Convocante únicamente dará contestación a las dudas y cuestionamientos realizados por los postores y recibidas en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en el numeral IV. Lugar, fecha y hora de los actos, inciso b) tercer párrafo de las bases de la licitación pública. Las preguntas fueron transcritas tomando en el archivo PDF firmado por el Postor o su representante legal.

Dudas presentadas por parte de los postores:

El Postor Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte presenta las siguientes dudas:

1. GENERAL
   SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ROPORCIONAR LA JUNTA DE ACLRACIONES EN FORMATO WORD U OTRO FORMATO EDITABLE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
   Respuesta: La Convocante indica que el acta de la junta de aclaraciones será proporcionada al postor en formato PDF con la firma de los asistentes y participantes en la misma, por lo que el postor deberá tener en cuenta y tomar en consideración el contenido de las bases, cédulas, anexos y todo aquello que se establezca en el acta de la junta de aclaraciones para la elaboración de su propuesta.

2. GENERAL
   DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS RESOLUCIONES CUARTA, QUINTA Y DÉCIMA TERCERA DE LAS RESOLUCIONES POR LAS QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 19/07/2012, ACTUALMENTE ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 04/04/2013 Y QUE ENTRÓ EN VIGOR EL PASADO 04/04/2015 LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE CUALQUIER TIPO DEBEMOS INTEGRAR UN EXPEDIENTE DE IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATANTE PREVISTA EN DICHA RESOLUCIÓN POR LO QUE AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE NOS

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2018-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023

CONFIRME QUE LA INFORMACIÓN RESPECTIVA SERÁ ENTREGADA AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, A LA CONCLUSIÓN DEL ACTO DEL FALLO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: "La Solicitante" indica que la información a la que se refieren el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas será entregada al "El Postor" que resulte adjudicado.

3. GENERAL

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR, QUE PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE EMITIR LAS PÓLIZAS CORRESPONDIENTES EN TIEMPO, LA CONVOCANTE ENTREGARÁ A LA(S) LICITANTE(S) ADJUDICADA(S), LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA REFERENTE A LA IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE (DOCUMENTO QUE ACREDITE LA FORMACIÓN DE LA ENTIDAD, RFC, PODER NOTARIAL O NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE, COMPROBANTE DE DOMICILIO, FIRMA DEL FORMATO "IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE) SOLICITADA POR MI REPRESENTADA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: "La Solicitante" indica que la información a la que se refieren el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas será entregada al "El Postor" que resulte adjudicado.

4. GENERAL

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFRIMAR QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA I REPRESENTADA, TODAS AQUELLAS CONDICIONES NO ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO, SUS ANEXOS Y EN LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES, OPERARÁN DE ACUERDO POR MI REPRESENTADA, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: "La Solicitante" indica que, todas aquellas condiciones no establecidas en las bases del presente concurso, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operaran de acuerdo con las condiciones generales del "Postor" adjudicado, siempre y cuando no contravengan las disposiciones legales vigentes.

5. GENERAL

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2018-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA EN EL PRESENTE PROCESO, Y AL SER UNA PRÁCTICA PERMITA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, PODEMOS ASIGNAR PARA LA ATENCIÓN DE LA CUENTA, UN AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS, PODREMOS ASIGNAR PARA LA ATENCIÓN DE LA CUENTA, UN AGENTE DE SEGUROS AUTORIZADO POR DICHO ORGANISMO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: "La Solicitante" señala que, el postor deberá considerar lo establecido en las condiciones especiales de las bases de la licitación: Para la partida 1, página 43, numeral 4; para la partida 2 y 3, página 58, numeral 50.

6. GENERAL
SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL NO ASISTA A DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE PODRÁ PRESENTAR CUALQUIERA OTRA PERSONA CON CARTA DE AUTORIZACIÓN FUERA DE LOS SOBRES FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE Y DE LA PERSONA QUE ASISTA AL EVENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: La Convocante aclara que de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán, la representación de las personas físicas y morales ante la Administración Pública deberá acreditarse mediante instrumento público. Para el caso de la presente licitación, "El Postor" deberá presentar original o copia certificada ante fedatario público y copia simple del testimonio del acta constitutiva, acta de asamblea o poder notarial (dicho poder podrá ser general y haber sido otorgado con facultades para actos de administración, o en su caso, podrá ser un poder especial, otorgado con facultades que contemplen representar a la persona moral ante autoridades administrativas estatales y poder participar en procedimientos de licitaciones públicas. Tratándose del acta de asamblea y poder notarial, deberán de estar acompañados o hacer mención del acta constitutiva de la persona moral representada.

La representación deberá acreditarse previo al inicio del acto que corresponda.

7. GENERAL
EN CASO DE RESPONDER A LAS PREGUNTAS ANTERIORES: "APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN BASES", FAVOR DE FUNDAR Y MOTIVAR SU RESPUESTA, DADO QUE RESPONDER CON DICHA LEYENDA, NO ACLARA LA DUDA DE MI REPRESENTADA Y LA DEJA EN ESTADO DE INDEFENCIÓN AL NO EXISTIR REPREGUNTAS. FAVOR DE PRONUNICARSE AL RESPECTO.

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2018-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023

Respuesta: La convocante aclara que las respuestas a las preguntas anteriores han sido debidamente fundamentadas.

8. II. ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.
SE SOLICITA AMABLEMENGTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA PARTIDA PRESUPUESTAL A AFECTAR PARA SEGUROS VEHICULARES ES LA 3454.
Respuesta: "La Solicitante" indica que de conformidad con lo establecido en el numeral II de las bases el presupuesto disponible para el servicio objeto de la presente licitación corresponden a recursos propios (Estatales), afectándose las partidas presupuestales 1441 (cuotas para el seguro de vida del personal) y 3454 (seguros vehiculares).

9. E. FIRMA DEL CONTRATO
SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTE PUNTO SERÁN PARA EL LICITANTE ADJUDICADO Y NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL NO PRESENTARLOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE.
Respuesta: La Convocante y la Solicitante aclaran que los documentos solicitados en el inciso e) del numeral IV de las bases deberán ser entregados únicamente por el o los postores adjudicados, previo a la firma del contrato, en las oficinas de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas.

10. GARANTÍAS
SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, NO SERÁ NECESARIO LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICIÓN Y CUMPLIEMIENTO DE CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS QUE A LA LETRA DICE:
"ARTICULO 15.- MIENTRAS LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS, POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES A EXCEPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVARLES DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES"
FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
Respuesta: La Convocante aclara que la solicitud de las garantías de seriedad de las proposiciones y de cumplimiento de contrato se realiza en apego y cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, así como a lo indicado en la Ley del

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2018-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023

Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y su Reglamento, y en el Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos Para Establecer los Términos, Etapas y Pautas de los Procedimientos de Adjudicación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
Por lo anteriormente expuesto, se confirma que el postor deberá entregar la garantía de seriedad de su proposición, aclarando que la falta de entrega de esta garantía será motivo de descalificación; así mismo, en caso de resultar adjudicado, el postor deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato, aclarando que la falta de entrega de esta garantía será motivo de rescisión del contrato.

11. PLAZO DE VIGENCIA DEL SERVICIO
SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR LA VIGENCIA DEL PLAZO PARA LAS PARTIDAS 2 Y 3. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
Respuesta: La Convocante aclara que el postor deberá considerar el nuevo plazo de vigencia del servicio, indicado en la segunda precisión realizada por la convocante.

12. IX. Condiciones para la presentación de la garantía de seriedad de proposiciones de "El Postor".
Se solicita amablemente a la convocante que para poder garantizar la seriedad de la proposición se aceptará en vez de Cheque cruzado, certificado o de caja, fianza expedida por afianzadora establecida, por el % solicitado y a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: La Convocante aclara que de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, la garantía de seriedad que el postor entregue en su proposición podrá ser a través de cheque cruzado, certificado, de caja o fianza expedida por Institución autorizada, en la forma y términos establecidos en las bases de la licitación y en el acta de la junta de aclaraciones.

13. IX. Condiciones para la presentación de la garantía de seriedad de proposiciones de "El Postor".
En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea en sentido negativo, agradeceremos a la convocante confirmar que no será causal de desechamiento presentar Cheque cruzado, certificado o de caja por un porcentaje mayo al solicitado. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: La Convocante aclara que la garantía de seriedad deberá ser mínimo del 5% del total de la oferta económica (para la partida 1), o en su caso, mínimo del 5% del total máximo de la oferta económica (para las partidas 2 y 3), presentada por "El Postor" en su proposición, sin considerar el impuesto al valor agregado, considerando

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2018-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023

en su operación aritmética dos números decimales después de los números enteros, constituido a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas,

14. X. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. MODELO DE CONTRATO
SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO PRESENTAR EL MODELO DE CONTRATO EN LA PROPOSICIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
Respuesta: La Convocante aclara que el postor deberá entregar el modelo de contrato como constancia de conocimiento de las condiciones establecidas, acuerdo y aceptación, por lo que la falta de entrega de este en la forma y términos establecidos en las bases de la licitación será motivo de descalificación

15. X. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. NUMERAL 3.
SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA CUMPLIR ESTE REQUISITO BASTARÁ CON PRESENTAR EL ACTA CONSTITUTIVA JUNTO CON LA COMPULSA NOTARIAL, MISMA QUE CONTIENE TODAS LAS MODIFICACIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
Respuesta: La Convocante aclara que para dar cumplimiento a este requisito el postor podrá presentar el original y la copia simple de la compulsa notarial, siempre y cuando esta última contenga todas las modificaciones realizadas a su acta constitutiva, junto con el original o copia certificada ante fedatario público y copia simple del acta constitutiva.
La Convocante se reserva el derecho de solicitar los testimonios de escrituras públicas originales que contengan las modificaciones que se hayan generado, debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda, en el caso de que durante la evaluación de proposiciones presente dudas con la información manifestada en la compulsa notarial.

16. X. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. NUMERAL 4
SE LE INFORMA A LA CONVOCANTE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL SE INDICAN EN EL PODER NOTARIAL. POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA DAR CUMPLIEMIENTO AL REQUISITO SE PUEDA RESALTAR CON MARCA TEXTOS, EL CARGO Y FACULTADES CON LAS QUE CUENTA EL REPRESENTANTE LEGAL DENTRO DEL TEXTO DEL PODER NOTARIAL; ASI COMO DICHO REQUISITO DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL NUMERAL 4

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2018-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023

Respuesta: La Convocante aclara que no es necesario resaltar con marca textos el cargo y facultades con las que cuenta su representante legal, bastará con la entrega del poder notarial en la forma y términos establecidos en las bases de la licitación.

17. X. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. NUMERAL 7
SE INFORMA A LA CONVOCANTE QUE, EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL AL SER UN FORMATO PREESTABLECIDO POR LA AUTORIDAD CON ESPACIOS LIMITADOS, SOLO MUESTRA LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE DE MI REPRESENTADA, SIN LIMITAR ESTO LAS ACTIVIDADES Y RAMOS QUE ESTAMOS AUTORIZADOS A OPERAR (INCLUYENDO EL RAMO DE AUTOS), POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE LO SOLICITADO PRESENTANDO LA IMPRESIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y/O CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, ACOMPAÑADO DE COPIA SIMPLE DE LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LA CUAL SE OBSERVA QUE MI REPRESENTADA ESTA AUTORIZADA PARA OPERAR EL RAMO QUE COMPETE EN ESTA LICITACIÓN FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: La Convocante aclara que, para dar cumplimiento a este requisito, adicional a la constancia de situación fiscal el postor podrá entregar la copia simple de la autorización emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que se indique el ramo de operación autorizado, siempre y cuando corresponda con el objeto de la partida en la que se participa.

18. X. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. NUMERAL 9
SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, TODA VEZ QUE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA, SE DARÁ CUMPLIMIENTO A ESTE REQUISITO PRESENTANDO ELCUMPIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES "32-D" EMITIDO POR EL SAT.

Respuesta: La convocante aclara que en caso de que "El Postor" sea de otra Entidad Federativa, deberá presentar documento equivalente a la opinión de cumplimento de sus obligaciones fiscales, en sentido positivo, correspondiente al ámbito estatal, expedido por la Autoridad Competente; dicho documento deberá contar con fecha de emisión no mayor a treinta días naturales previos a la fecha del acto de apertura de ofertas, así como la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales u opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en la forma y términos establecidos en el requisito 9 del numeral X. de las bases de la licitación.

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2018-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023

19. REQUISITOS SOLICITADOS A "EL POSTOR" PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y SU PROPOSICIÓN. NUMERAL 9
EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA EN SENTIDO NEGATIVO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA CONVOCANTE QUE MI REPRESENTADA ESTÁ EN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DEL CUAL SE TOMA COMO DOCUMENTACIÓN PARA GENERAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO ESTATAL SOLICITADA, POR LO QUE SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PERMITA QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE REQUISITO, NOS PERMITA PRESENTAR ESCRITO EN FORMATO LIBRE, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ENTREGAREMOS LA OPINIÓN ESTATAL SOLICITADA ANEXANDO LA OPINIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: La convocante aclara que el postor podrá entregar un escrito en hoja membretada debidamente firmado por él o su representante legal, mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, manifieste que en caso de resultar adjudicado en la partida que participa se compromete a entregar el original y la copia simple de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales u opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitida por la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán (AAFY) o equivalente en la Entidad Federativa correspondiente, previo a la firma del contrato. Se deberá adjuntar copia del documento oficial emitido o sellado por la citada Agencia o equivalente, con el que se acredite que la constancia ha sido solicitada.

20. REQUISITOS SOLICITADOS A "EL POSTOR" PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y SU PROPOSICIÓN. NUMERAL 11
SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE BASTARÁ CON PRESENTAR EL CURRICULUM CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS Y QUE LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN LAS DEBERÁ PRESENTAR ÚNICAMENTE EL LICITANTE GANADOR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: "La Solicitante" señala que tal como se indica en el punto 11 del numeral X de las bases el postor deberá entregar el "Escrito en hoja membretada de "El Postor" debidamente firmado por él o su representante legal, mediante el cual establezca el currículo de la empresa, que deberá contener como mínimo el nombre de 3 clientes con sus respectivos contratos en copia simple, en los que se aprecie la contratación de servicios similares a los de la presente licitación pública; a su vez, deberá anexar 3 cartas de recomendación en original y copia simple, en el que mencione el cumplimiento satisfactorio del servicio similar al de ésta licitación, en hoja membretada del contratante y firma autógrafa de éste o de su representante legal."

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2018-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023

21. X. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. NUMERAL 11
EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA EN SENTIDO NEGATIVO, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE LAS CARTAS PUEDAN SER PRESENTADAS EN COPIA SIMPLE. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.
Respuesta: "La Solicitante" indica que, deberá considerar lo indicado en la respuesta a su pregunta 20.

22. REQUISITOS SOLICITADOS A "EL POSTOR" PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y SU PROPOSICIÓN. NUMERALES QUE INDICAN "APLICA PARA LA PARTIDA1" SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LAS PARTIDAS 2 Y 3 NO DEBERÁN PRESENTAR LOS REQUISITOS QUE INDICAN LA LEYENDA "APLICA PARA LA PARTIDA 1", ES DECIR, NO DEBEMOS PRESENTAR LOS REQUISITOS DE LOS NUMERALES 23, 24, 25, 26 Y 27. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
Respuesta: La convocante aclara que los requisitos 23, 24, 25, 26 y 27 del numeral X de las bases de la licitación deberán ser observados únicamente por los postores que participen y presenten una proposición para la partida 1.

23. X. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. NUMERAL 12
SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE REQUISITO BASTARÁ PRESENTAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON OFICINA EN LA ENTIDAD, ADJUNTANDO COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO. FAOR DE PROUNCIARSE AL RESPECTO.
Respuesta: La convocante aclara que para dar cumplimiento a este requisito el postor deberá entregar cualquiera de los siguientes documentos en los que se indique el domicilio en la ciudad de Mérida, Yucatán:
Constancia de situación fiscal o aviso de alta de la sucursal ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), licencia de funcionamiento, contrato de arrendamiento, convenio transaccional de desocupación y entrega del inmueble correspondiente o documento legal que compruebe la posesión del domicilio suscrito entre el propietario del inmueble y el postor y debidamente otorgados ante fedatario público; en cualquiera de los casos deberá estar a nombre del postor.

24. REQUISITOS SOLICITADOS A "EL POSTOR" PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y SU PROPOSICIÓN. NUMERAL 14
SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE REQUISITO, BASTARÁ CON PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2018-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023

CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA CNSF DE DICIEMBRE DE 2022 DONDE SE MANIFIESTA A LA LETRA QUE MI REPRESENTADA "QUE ES UNA INSTITUCIÓN QUE A LA FECHA DEL PRESENTE OFICIO MANTIENE UNA SITUACIÓN DE ACREDITADA SOLVENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LISF, QUE ESTABLECE..." LA CUAL ACREDITA QUE MI REPRESENTADA NOS E ENCUENTRA EN QUIEBRA O INTERVENIDA AL MES DE DICIEMBRE DE 2022 . FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: "La Solicitante" acepta su solicitud.

25. IX. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPOSICIONES DE "EL POSTOR".
SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE PARA PODER GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN SE ACEPTARÁ EN VEZ DE CHEQUE CRUZADO O CERTIFICADO O DE CAJA, FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA ESTABLECIDA, POR EL % SOLICITADO Y A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: La convocante aclara que para dar cumplimiento a este requisito el postor deberá considerar la respuesta emitida para su pregunta número 12.

26. IX. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPOSICIONES DE "EL POSTOR".
EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA EN SENTIDO NEGATIVO, AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO PRESENTAR CHEQUE CRUZADO, CERTIFICADO O DE CAJA POR UN PORCENTAJE MAYOR AL SOLICITADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: La convocante aclara que para dar cumplimiento a este requisito el postor deberá considerar la respuesta emitida para su pregunta número 13.

27. X. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. (4TO BULLET)
SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL (ACTAS, MODIFICACIONES, PODER ETC.) SOLICITADA EN LAS PRESENTES BASES NO DEBERÁ ESTAR FIRMADA Y SÓLO SE DEBERÁ FIRMAR LA COPIA SIMPLE DE ESTAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Se aclara que el postor deberá considerar la primera precisión realizada en la presente acta de junta de aclaraciones.

28. REQUISITOS SOLICITADOS A "EL POSTOR" PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y SU PROPOSICIÓN. NUMERAL 3.
SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE PARA PODER DAR CUMPLIMIENTO A ESTE REQUISITO, PARA ACREDITAR LAS MODIFICACIONES A LA

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2018-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023

ACTA CONSTITUTIVA, PODRÁ PRESENTAR COPIA CERTIFICADA DE LA COMPULSA NOTARIAL, LA CUAL CONTIENE TODAS LAS MODIFICACIONES DE LA EMPRESA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: La convocante aclara que para dar cumplimiento a este requisito el postor deberá considerar la respuesta emitida para su pregunta número 15.

29. REQUISITOS SOLICITADOS A "EL POSTOR" PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y SU PROPOSICIÓN. NUMERAL 40
SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE LA RELACIÓN DE VEHÍCULOS EN FORMATO EXCEL DEL ANEXO 2 CORRESPONDEN A VEHÍCULOS PROPIOS Y SE DEBE HACER CASO OMISO A LO ENUNCIADO EN LAS PESTAÑAS DE DICHO ARCHIVO QUE MENCIONA "REGISTRO DE VEHICULOS ARRENDADOS A ASEGURAR". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
Respuesta: "La Solicitante" indica que es correcta su apreciación.

30. REQUISITOS SOLICITADOS A "EL POSTOR" PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y SU PROPOSICIÓN. NUMERAL 42
SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE PODRÁ PRESENTAR EL FORMATO EXCEL SOLICITADO EN UNIDAD USB. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
Respuesta: "La Solicitante" indica que es correcta su apreciación.

31. XI. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR. PARTIDA 2 Y 3, LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO. PAZO DE ENTREGA DE LA CARTA COBERTURA Y PLAZO PARA EMITIR Y ENTREGAR LAS PÓLIZAS
SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA, PERMITA LA ENTREGA DE LA CARTA COBERTURA Y PÓLIZAS DE MANERA ELECTRÓNICA AL CORREO QUE SE DESIGNE, CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR PROCESOS Y MANTENER LA CALIDAD DEL SERVICIO LO MÁS OPTIMA POSIBLE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
Respuesta: "La Solicitante" indica que se acepta su solicitud.

32. CEDULA 8 PROPOSICIÓN ECONÓMICA
SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN LA CEDULA EN COMENTO NO SE DEBERÁ LLENAR LA PARTE DE LA PARTIDA EN LA QUE NO SE PARTICIPA O SE PODRÁ ESTABLECER LA LEYENDA "NO APLICA". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
Respuesta: La Convocante aclara que en la cédula 8 referente a la proposición económica el postor únicamente deberá incluir el o los cuadros con la información de la(s) partida(s) en las que desee participar.

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2018-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023

33. CEDULA 8 PROPOSICIÓN ECONÓMICA
SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN EL APARTADO "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO" SE PODRÁ ESTABLECER EL SERVICIO DE LA PARTIDA QUE SE REFIERA DE MANERA GENÉRICA, ES DECIR, EN LA PARTIDA 2, BASTARÁ CON ESCRIBIR "SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES PROPIAS". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: La convocante aclara que en el apartado de "Descripción del servicio" de la cedula 8 referente a la proposición económica, el postor podrá usar una descripción resumida del servicio de acuerdo con lo siguiente:

Partida 1: Seguro de vida grupo y colectivo del personal asignado de las Dependencias de la Administración Pública Estatal.

Partida 2: Seguro para unidades vehiculares propias de las Dependencias de la Administración Pública Estatal.

Partida 3: Seguro para unidades vehiculares arrendadas de las Dependencias de la Administración Pública Estatal.

34. ANEXO 2 Y 3 Parque vehicular
SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE Proporcionar el valor de los autobuses. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: "La Solicitante" indica que, para el caso de este tipo de unidades, si no se encuentran especificadas en los anexos entregados con las bases de la presente licitación, se definirá un valor convenido entre "La Solicitante" y "El Postor" que resulte adjudicado.

35. ANEXO 2 Y 3 Parque vehicular
Se asegurarán vehículos automotores con Placa en cuanto al chasis y no el equipo especial, contenido o adaptaciones que lo integra.
Por lo anterior es descalificación que lo que no es vehículo automotor identificado por la aseguradora será por el ramo de Daños???. Tales cómo pero sin limitarse a oficinas en simiremolques, carrobomba, laboratorios móviles, torres de luz, remolque cocina, grúas, señalamientos plataforma, caseta o camper de vigilancia; generador eléctricos; etc. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: "La Solicitante" indica que, tal como se establece en las Condiciones Especiales (Partidas 2 y 3) del numeral XI de las bases, el postor debe considerar en la cobertura las adaptaciones y equipo especial de las unidades, para la emisión de la póliza se proporcionará el desglose de todas las adaptaciones y/o equipo especial que

amparan la suma amparada declarada y se requiere en caso de siniestro, aplicar el deducible contratado solo en la adaptación y/o equipo especial afectado.

36. ANEXO 2 Y 3 Parque vehicular
Descripción más detallada y Marca de las unidades para un mejor aseguramiento. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
Respuesta: "La Solicitante" indica que, los participantes deberán determinar sus propuestas con la información contenida en las bases, anexos y lo indicado en la presente acta de la junta de aclaraciones.

37. ANEXO 2 Y 3 Parque vehicular
GM es por pasajeros o por evento LUC. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
Respuesta: "La Solicitante" indica que, tal y como se establece en el cuarto punto de las Cobertura y Suma Aseguradas del numeral XI de las bases, el postor deberá considerar una de Cobertura de $200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional) **por pasajero, por el máximo de pasajeros que tiene la capacidad de transportar el vehículo**, según las especificaciones del fabricante, y **por evento**, con suma asegurada para esta cobertura que opere como límite único y combinado (L.U.C.), dependiendo del número de ocupante por unidad. En el caso de las unidades utilizadas para el transporte tales como autobuses, microbuses, minibuses, camionetas o unidades de traslado (ambulancias), etc., se amparará a los pasajeros (RC viajero sin boleto) con una suma asegurada de 5,000 UMAS vigente a la fecha del siniestro, por el máximo de pasajeros que tiene la capacidad de transportar el vehículo, según las especificaciones del fabricante.

38. ANEXO 2 Y 3 Parque vehicular
Identificar en relación por inciso las unidades que llevan RC viajero. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
Respuesta: "La Solicitante" indica que, tal y como se establece en el quinto punto de las Cobertura y Suma Aseguradas del numeral XI de las bases, el postor deberá considerar una Responsabilidad Civil por daños a terceros (L.U.C.): Límite máximo de $3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 moneda nacional) por evento.

39. ANEXO 2 Y 3
Por organismo habrá 2 pólizas si es que en el organismo existen unidades con RC viajero, una póliza para las que llevan RC viajero y otra para las que no. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
Respuesta: "La Solicitante" indica que, deberá considerar lo indicado en la respuesta a su pregunta 38.

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2018-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023

40. ANEXO 2 Y 3
Aclarar sobre el valor asegurable vs el numeral 3. Perdida Total
Se acepta valor convenido excepto para los autos, pick ups, motos; estas serán a Valor comercial representado en pólizas y en caso de siniestro se revisara el valor al cual solicitan como convenido. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: "La Solicitante" indica que, tal y como se establece en el tercer punto de la Cobertura y Suma de las bases de la licitación en caso de Pérdida total por daños materiales el postor deberá considerar el valor factura para los vehículos nuevos el primer año y el valor comercial para todos los demás, por toda la vigencia del servicio que se contrate, salvo las que entren en el supuesto de la respuesta emitida a su pregunta 34.

41. ANEXO 2 Y 3
Revisar número 9 de las asistencias viales por grúa. Favor de explicar. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: "La Solicitante" indica que, tal y como se establece en el noveno punto de la Cobertura y Suma de las bases de la licitación, en caso de Asistencia para el traslado en grúa, por fallas presentadas en las unidades vehiculares que impida la movilización de éstas; el traslado será sin límite en el kilometraje y en el número de eventos.

42. IX. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPOSICIONES DE "EL POSTOR".
SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCATE RATIFIQUE QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA PARTICIPE EN LAS PARTIDAS DOS Y TRES, BASTARÁ CON PRESENTAR SOLO UNA GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA POR EL TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA RESULTANTE DE AMBAS PARTIDAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: La Convocante aclara que en caso de que el postor presente su proposición para dos o tres partidas, podrá presentar una sola garantía de seriedad por el total de su proposición, misma que deberá cumplir con el requisito mínimo del 5% del total de la oferta económica para la partida 1 y mínimo del 5% del total máximo de la oferta económica para las partidas 2 y 3.

El Postor Seguros ve por más S.A. Grupo financiero ve por más presenta las siguientes dudas:

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2018-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023

1. En el punto IX. Condiciones para la presentación de la garantía de seriedad de proposiciones de "ElPostor".Cheque cruzado, certificado o de caja a cargo de cargo de una Institución Bancaria autorizada para operar en el país y preferentemente con sucursal en esta ciudad de Mérida, Yucatán. Dicho cheque deberá contener fecha de expedición, sin contemplar vigencia de cobro. ¿Podría considerarse como aceptable que en se presentara fianza en lugar de cheque cruzado? Favor de pronunciarse al respecto.
   Respuesta: La convocante aclara que el postor deberá considerar la respuesta emitida para la pregunta número 12 del postor SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. Grupo Financiero Banorte.

El Postor Ana Compañía de Seguros, S.A. de C.V. presenta las siguientes dudas:

1. Con respecto al Modelo de Contrato, mencionado en la segunda viñeta del inciso X ¿se proporcionará el formato a rellenar con la información correspondiente?
   Respuesta: La Convocante aclara que el postor deberá utilizar el modelo de contrato que le fue entregado en formato PDF junto con las bases de licitación, cédulas y anexos; dicho modelo deberá firmarlo el postor o su representante legal en cada una de sus hojas y páginas como constancia de conocimiento de las condiciones establecidas, acuerdo y aceptación de éstas. Este modelo a su vez, deberá identificarlo con el nombre del postor y preferentemente con el sello de su empresa.

2. Con respecto a los siguientes documentos, que son descargados de internet, con sello digital de autenticidad ¿también será necesario presentar copia certificada?:
   a) Constancia de Situación Fiscal
   b) Constancia de Cumplimiento de Obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán
   c) Constancia de Cumplimiento de Obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria
   d) Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social
   e) Autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar como institución de seguros en el ramo
   f) Documento emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en el que se especifique que "El Postor" no se encuentra en quiebra o intervenida al mes de diciembre de 2022

   Respuesta: La Convocante aclara que el postor podrá presentar la impresión del formato con el sello digital de autenticidad respecto de los documentos requeridos en los puntos 7, 9, 10, 13 y 14 del numeral X de las bases de la licitación, debidamente firmados por el representante legal; en este caso no será necesario entregar el original o la copia certificada de dichos documentos para cotejo.

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2018-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023

3. Con respecto a Constancia de Cumplimiento de Obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria, cuyo trámite suele comprender un periodo cercano a los 10 días hábiles ¿será posible incluir la última constancia tramitada en conjunto con un escrito que manifieste que dicho documento se encuentra en trámite, acompañado del comprobante de pago de dicha diligencia?
   Respuesta: La convocante aclara que el postor deberá considerar la respuesta emitida para la pregunta número 19 del postor SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. Grupo Financiero Banorte.

4. Con respecto a la adjudicación de las partidas, específicamente el número 2 y 3 ¿se adjudicarán en conjunto o de forma individual?
   Respuesta: La convocante aclara que la adjudicación de las partidas 2 y 3 se realizará de manera independiente.

5. ¿Será posible que nos compartan el reporte de siniestralidad derivado de la última vigencia de la póliza correspondiente al aseguramiento de las unidades que conforman la partida 2 y 3?
   Respuesta: "La Solicitante" indica que, no se cuenta con la información actualizada a la fecha, debido a las variaciones de altas y bajas de los vehículos asegurados, por lo anterior, con el objetivo de no afectar negativamente las propuestas económicas; "Los Postores", deberán presentar su propuesta, según consideren, basándose en el costo de su servicio y en la información contenida en las bases, anexos y lo indicado en la presente acta de la junta de aclaraciones.

6. Con respecto a la emisión de las pólizas ¿será posible generar dos pólizas con vigencia anual, la primera con inicio de vigencia el día 15 de julio de 2023 y la segunda con inicio de vigencia el 15 de julio de 2024? Ya que para efectos del sistema interno no es posible generar pólizas plurianuales, sin embargo, garantizamos el aseguramiento del parque vehicular mediante dichas pólizas consecutivas.
   Respuesta: "La Solicitante" acepta su solicitud, por lo que "El Postor" podrá generar una póliza con vigencia a partir de las 12:00 horas del 31 de julio de 2023 y hasta las 12:00 horas del 31 de julio de 2024 y la segunda con vigencia a partir de las 12:00 horas del 31 de julio de 2024 y hasta las 12:00 horas del 31 de julio de 2025.

El Postor Seguros Sura S.A. de C.V. presenta las siguientes dudas:

1. Favor de confirmar la vigencia de la póliza.
   Favor de pronunciarse al respecto.

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2018-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023

Respuesta: "La Solicitante" indica que el postor deberá considerar la segunda precisión de la presente acta: "El Postor" podrá generar una póliza con vigencia a partir de las 12:00 horas del 31 de julio de 2023 y hasta las 12:00 horas del 31 de julio de 2024 y la segunda con vigencia a partir de las 12:00 horas del 31 de julio de 2024 y hasta las 12:00 horas del 31 de julio de 2025.

2. Favor de indicar si podemos presentar fianza en lugar del cheque cruzado a favor de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINAZAS, por el 5% de la propuesta económica.
Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: La convocante aclara que el postor deberá considerar la respuesta emitida para la pregunta número 12 del postor SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. Grupo Financiero Banorte.

3. De poder presentar una fianza como garantía de propuesta, solicitamos indicar si llevaría algún tipo de texto en forma particular la Fianza.
Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: La convocante aclara que el postor deberá considerar la respuesta emitida para la pregunta número 12 del postor SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. Grupo Financiero Banorte. Con respecto al texto deberá señalar al menos que garantiza la seriedad de la proposición, el número de licitación y partida (s) en las que participe.

4. En el contrato se solicita presentarlo con el sello de la aseguradora, hoy en día esta condición se puede sustituir con el sello electrónico.
Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: La convocante aclara que, conforme a las bases de la licitación, el modelo del contrato deberá estar identificado con el nombre de "El Postor" y preferentemente con el sello de su empresa.

5. En el punto 10 de requisitos, se solicita el alta ante el IMSS de la aseguradora con el domicilio fiscal actual. Por razones administrativas y legales, el alta ante el IMSS no se requiere que este documento contenga el domicilio actualizado de la aseguradora, ya que esto se hace por oficio y se asienta de igual manera. NO SE ACTUALIZA EL ALTA.
Donde se manifiesta este cambio es en las boletas de cobro bimestral y mensual.
Por lo que solicitamos aceptar que este documento ALTA ANTE EL IMSS, se incluya la última boleta de cobro, donde se manifieste el domicilio fiscal actualizado de la aseguradora.
Favor de pronunciarse al respecto.

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2018-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023

Respuesta: La convocante aclara que en caso de que el domicilio fiscal haya sido modificado, el postor deberá incluir un documento del IMSS donde se indique el domicilio vigente, adicional al documento solicitado en el punto 10 de las bases.

6. Para el personal de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Fiscalía General del Estado, la muerte por arma de fuego en cumplimiento, está cubierta dentro de la Cobertura de Fallecimiento (cobertura Básica) o ¿NO?
Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: "La Solicitante" indica que para el personal de la Secretaría de Seguridad Publica y de la Fiscalía General del Estado, la muerte por arma de fuego en cumplimiento está cubierta dentro de la Cobertura de Fallecimiento.

7. Para el personal de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Fiscalía General del Estado, la muerte por arma de fuego fuera de su cumplimiento, está cubierta dentro de la Cobertura de Fallecimiento (cobertura Básica) o ¿NO?
Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: "La Solicitante" indica que para el personal de la Secretaría de Seguridad Publica y de la Fiscalía General del Estado, la muerte por arma de fuego fuera de su cumplimiento está cubierta dentro de la Cobertura de Fallecimiento.

8. Dentro de los requerimientos del anexo 1, se indica de emitir póliza por cada dependencia. Estas pólizas serán tácitamente como tal (contratante la dependencia X factura a nombre de la misma dependencia) o será una póliza a nombre de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, con endosos de especificación por cada dependencia con los recibos por endoso y una sola factura a nombre de la contratante.
Ejemplo:
Contratante: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
Asegurado: Secretaría de Seguridad Pública.
No. De asegurados: X
Regla de la Suma Asegurada: 72 meses de sueldo.
Coberturas:
Importe: $$$$$$$$
O
Contratante: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
Asegurado: Personal adscrito.
No. De asegurados: X
Regla de la Suma Asegurada: 72 meses de sueldo.
Coberturas:

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2018-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023

Importe: $$$$$$$$
Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: "La Solicitante" indica que deberá emitir de pólizas por cada dependencia con su respectiva factura, de acuerdo con su primer ejemplo.

El Postor Seguros HIR Compañía de Seguros S.A. de C.V. presenta las siguientes dudas:

1. NUMERAL XI. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR, PARTIDA 1, PÁG. 37. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA VIGENCIA ES POR 2 AÑOS Y QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE REALIZARA DE FORMA ANUAL EN UNA SOLA EXHIBICIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

   Respuesta: La Convocante indica que para la vigencia del servicio debe de observarse lo establecido en la segunda precisión de la presente acta y el pago de la prima se realizará en forma anual en una sola exhibición, siempre y cuando el proveedor cumpla con lo establecido en el cuarto párrafo del numeral VII de las bases de la licitación.

2. NUMERAL XI. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR, PARTIDA 1, PÁG. 37. CONFIRMAR QUE EL LISTADO TOTAL DE PERSONAL A ASEGURAR ES DE 29,502 ASEGURADOS, LOS CUALES INCLUYEN AL PERSONAL INCAPACITADO Y/O CON LICENCIAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

   Respuesta: "La Solicitante" indica que, de conformidad al anexo 1 el listado total de personas a asegurar es de 29,121.

3. NUMERAL XI. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR, PARTIDA 1., PUNTO 11 DE LAS CONDICIONES ESPECIALES (PARTIDA 1), PÁG. 43. FAVOR DE CONFIRMAR QUE ESTE PUNTO SE REFIERE A CUBRIR A PERSONAL QUE SE DIO DE ALTA POSTERIOR AL INICIO DE VIGENCIA Y QUE POR ESO NO SE ENCUENTRE EN EL LISTADO O QUE POR ERRORES U OMISIONES DEL CONTRATANTE NO SE HAYA DECLARADO DESDE INICIO DE VIGENCIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

   Respuesta: "La Solicitante" indica que es correcta su apreciación.

4. NUMERAL XI. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR, PARTIDA 1., PUNTO 19 DE LAS CONDICIONES ESPECIALES (PARTIDA 1), PÁG. 44. FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA ESTE PERSONAL, SE CONSIDERARÁ EL CUMULO DE SUMA ASEGURADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

   Respuesta: "La Solicitante" indica que se considera la misma regla para determinar la suma asegurada.

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2018-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023

5. NUMERAL XI. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR, PARTIDA 1, PÁG. 37. FAVOR DE COMPARTIR EL DETALLE DE LA SINIESTRALIDAD DE AL MENOS LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CON FECHAS DE SINIESTRO, FECHAS DE PAGO, PÓLIZA Y COBERTURA AFECTADA, ASÍ COMO EL MONTO PAGADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

   Respuesta: "La Solicitante" indica que, no se cuenta con la información actualizada a la fecha, por lo anterior, con el objetivo de no afectar negativamente las propuestas económicas, "Los Postores", deberán presentar su propuesta, según consideren, basándose en el costo de su servicio y en la información contenida en las bases, anexos y lo indicado en la presente acta de la junta de aclaraciones.

6. NUMERAL XI. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR, PARTIDA 1, PÁG. 37. SE PIDE SU AMABLE APOYO, PARA COMPARTIRNOS EL NÚMERO DE ASEGURADOS EN AL MENOS LAS ULTIMAS 3 VIGENCIAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

   Respuesta: "La Solicitante" indica que con el propósito de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, este procedimiento se realiza mediante licitación pública y "Los Postores" deberán presentar su propuesta económica según consideren, basándose en el costo de su servicio, como lo dispone la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, del Estado de Yucatán, por lo que deberá determinar su propuesta con la información contenida en las bases, anexos y lo indicado en la presente acta de la junta de aclaraciones.

7. REQUISITOS SOLICITADOS A "EL POSTOR" PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y SU PROPOSICIÓN, NUMERAL 27, INDICADORES REGULATORIOS PUBLICADOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS. AGRADECEMOS A LA CONVOCANTE MODIFICAR EL REQUISITO EN REFERENCIA CON LA INTENCIÓN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y CONCURRENCIA, TODA VEZ QUE DE ACUERDO A LA NORAMTIVIDAD DE LA CNSF SERÁ SUFICIENTE COMPROBANDO UN ÍNDICE IGUAL O MAYOR A 1.0 (CALIFICACIÓN SATISFACTORIA) YA QUE LA INTERPRETACIÓN POR PARTE DE LA CNSF PARA CADA UNO DE LOS INDICADORES ES LA SIGUIENTE:

   ÍNDICE DE COBERTURA DE LA BASE DE INVERSIÓN: CUANDO ESTE ÍNDICE ES MAYOR O IGUAL A UNO SIGNIFICA QUE LAS INVERSIONES CUBREN LA BASE DE INVERSIÓN Y QUE LA INSTITUCIÓN MANTIENE RECURSOS SUFICIENTES PARA RESPALDAR SUS OBLIGACIONES; EN CASO DE SER MENOR A UNO LA INSTITUCIÓN NO CUENTA CON INVERSIONES SUFICIENTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD Y LIQUIDEZ PARA RESPALDAR SUS RESERVAS TÉCNICAS.

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2018-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023

ÍNDICE DE COBERTURA DEL REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA: CUANDO ESTE ÍNDICE ES MAYOR A UNO REFLEJA QUE LOS FONDOS PROPIOS ADMISIBLES QUE RESPALDAN EL REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA CUBREN EL REQUERIMIENTO Y QUE LA INSTITUCIÓN MANTIENE INVERSIONES ADICIONALES PARA RESPALDARLO; EN CASO DE SER MENOR A UNO LAS INVERSIONES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD Y LIQUIDEZ NO SON SUFICIENTES PARA RESPALDAR DICHO REQUERIMIENTO.

ÍNDICE COBERTURA CAPITAL MÍNIMO PAGADO: CUANDO ESTE ÍNDICE ES MAYOR A UNO REFLEJA QUE EL TOTAL DE RECURSOS DE CAPITAL DE LA INSTITUCIÓN, COMPUTABLES DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN, ES MAYOR AL REQUERIMIENTO DE CAPITAL MÍNIMO PAGADO ESTABLECIDO ANUALMENTE POR LA SHCP PARA CADA OPERACIÓN Y/O RAMO PARA LOS QUE ESTÉ AUTORIZADO LA INSTITUCIÓN; CUANDO ES MENOR A UNO REPRESENTA QUE LOS RECURSOS DE CAPITAL DE LA INSTITUCIÓN SON MENORES AL REQUERIMIENTO.

ÍNDICE DE COBERTURA DE BASE DE INVERSIÓN DE CORTO PLAZO

CUANDO ESTE ÍNDICE ES MAYOR O IGUAL A UNO SIGNIFICA QUE LAS INVERSIONES AFECTAS A CORTO PLAZO CUBREN LA BASE DE INVERSIÓN DE CORTO PLAZO Y QUE LA INSTITUCIÓN MANTIENE RECURSOS SUFICIENTES PARA RESPALDAR SUS OBLIGACIONES; EN CASO DE SER MENOR A UNO LA INSTITUCIÓN NO CUENTA CON INVERSIONES DE CORTO PLAZO QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD Y LIQUIDEZ PARA RESPALDAR SU BASE DE INVERSIÓN DE CORTO PLAZO.

POR LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE SOLO EXISTIRÁN FALTANTES CUANDO LOS INDICADORES SEAN MENORES A 1.0.

DICHA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN LA SIGUIENTE LIGA:

https://www.cnsf.gob.mx/entidadessupervisadas/institucionessociedadesmutualistas/paginas/informacionfinanciera.aspx
FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: "La Solicitante" indica que, en función del Artículo 134 Constitucional, él Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, del Gobierno del Estado de Yucatán y el Acuerdo SAF 37/2021, que se rige por las solicitudes de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, se establece que con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2018-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023

demás circunstancias pertinentes, El Gobierno del Estado, requiere las mejores condiciones que se encuentren en el mercado y buscando garantía de servicio, infraestructura, la debida solvencia financiera y respuesta en la calidad del servicio del postor que resulte adjudicado, por lo que no se acepta su solicitud y se deberá cumplir con lo establecido en las bases de la presente licitación, anexos y lo dispuesto en la presente acta de la junta de aclaraciones.

El Postor Seguros Atlas S.A. presenta las siguientes dudas:

1. Solicitamos amablemente a la Convocante pueda proporcionarnos el acta de la presente Junta de Aclaraciones en formato Word a las siguientes direcciones de correo electrónico:
   pramirez@segurosatlas.com.mx
   ccruz@segurosatlas.com.mx
   lchacon@segurosatlas.com.mx
   Respuesta: La Convocante indica que el acta de la junta de aclaraciones será enviada a los correos electrónicos indicados por el postor, en formato PDF con la firma de los asistentes y participantes de la misma, por lo que el postor deberá tener en cuenta y tomar en consideración el contenido de las bases, cédulas, anexos y todo aquello que se establezca en el acta de la junta de aclaraciones para la elaboración de su propuesta.

2. Pág. 25, Punto IX. Condiciones para la presentación de la garantía de seriedad de proposiciones de "El Postor" y Pág. 36, punto 43. Cédula 9.
   Agradecemos a la Convocante eliminar este punto ya que el artículo 15, de la ley de instituciones de seguros y de fianzas (última reforma publicada en el D.O.F. 10-01-2014), indica textualmente "mientras las instituciones y sociedades mutualistas, no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales".
   Respuesta: La convocante aclara que el postor deberá considerar la respuesta emitida para la pregunta número 10 del postor SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. Grupo Financiero Banorte.

3. Pág. 28, REQUISITOS SOLICITADOS A "EL POSTOR" PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y SU PROPOSICIÓN, punto 3.

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2018-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023

Solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar únicamente copia simple de nuestra Acta Constitutiva y nuestra última modificación misma que a su vez contiene todas las modificaciones a nuestra acta.

Respuesta: La convocante aclara que el postor deberá considerar la respuesta emitida para la pregunta número 15 del postor SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. Grupo Financiero Banorte.

4. Pág. 30, REQUISITOS SOLICITADOS A "EL POSTOR" PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y SU PROPOSICIÓN, punto 12.
Solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar para cumplir este punto el contrato de arrendamiento de mi representada, así como un comprobante de domicilio no mayor a 3 meses, lo anterior demostrará que contamos con al menos una oficina de servicio, ubicada en la ciudad de Mérida, Yucatán, la cual brindará la atención y el servicio durante la vigencia del contrato.

Respuesta: La Convocante aclara que en caso de que el postor desee presentar un contrato de arrendamiento para acreditar que cuenta con al menos una oficina de servicio, ubicada en la ciudad de Mérida, Yucatán, éste deberá presentarse en original o copia certificada ante fedatario público y copia simple, haber sido celebrado entre el propietario del inmueble y el postor y estar debidamente otorgado ante fedatario público; será opcional el que el postor adjunte a dicho contrato el comprobante de domicilio no mayor a tres meses.

5. Pág. 30, REQUISITOS SOLICITADOS A "EL POSTOR" PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y SU PROPOSICIÓN, punto 14.
Solicitamos amablemente a la convocante nos permita para cumplir este punto, presentar el oficio con el sello de recepción del inicio de trámite ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas o en su caso copia del documento que especifica que mi representada no se encuentra en quiebra o intervenida al mes de octubre de 2022.

Respuesta: "La Solicitante" acepta su solicitud, respecto a presentar el oficio con el sello de recepción del inicio de trámite ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, no obstante, el documento que especifica que la representada no se encuentra en quiebra o intervenida, deberá ser al mes de diciembre de 2022.

6. Pág. 30, REQUISITOS SOLICITADOS A "EL POSTOR" PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y SU PROPOSICIÓN, punto 15.
Solicitamos a la convocante nos permita presentar el documento que emite la Comisión Nacional para Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en el que se indique el número de reclamaciones y quejas de usuarios sobre el comportamiento de mi representada en el ramo de Vida (partida 1) en el periodo

de enero a diciembre de 2021; lo anterior derivado de que el volumen de reclamaciones y quejas va directamente ligado al tamaño de la operación de la Compañía, esto es, que mientras más grande son las ventas de la Compañía mayor es el riesgo que asume la aseguradora y viceversa.

Respuesta: "La Solicitante" indica que no se acepta su solicitud, ya que el presente procedimiento se encuentra bajo el amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, del Estado de Yucatán y Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos Para Establecer los Términos, Etapas y Pautas de los Procedimientos de Adjudicación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que se rige por la solicitud de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, buscando evitar incumplimientos, falta de servicio, falta de infraestructura, falta de solvencia y respuesta del postor que resulte adjudicado, por lo que se deberá cumplir con lo solicitado en las bases de la presente licitación, anexos y lo dispuesto en la presente junta de aclaraciones. En virtud de que debe prevalecer la calificación IDATU solicitado, en virtud de va en orden a la política de gestión de riesgos y en consecuencia se tendrá una adecuada solvencia por parte de "El Postor" para enfrentar las obligaciones contraídas en el momento que sean adjudicadas, lo anterior, permitirá a la Convocante y "La Solicitante" buscar las mejores condiciones para el Estado al contratar a la aseguradora que garantice debidamente la atención y *el servicio requerido;* en virtud de lo anterior se le precisa al postor que deberá cumplir con lo indicado en el punto 15 del numeral X de las bases que a la letra dice: *Documento de la publicación emitida por la Comisión Nacional para Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en la que se indique el número de reclamaciones y quejas de usuarios sobre el comportamiento general de la aseguradora en el periodo de enero a diciembre de 2021. Para la partida 1 no deberán ser mayores de 200 y para las partidas 2 y 3 no deberán ser mayores a 2100.*

7. Pág. 31, REQUISITOS SOLICITADOS A "EL POSTOR" PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y SU PROPOSICIÓN, punto 24.
Solicitamos a la convocante nos permita manifestar por escrito que mi representada atenderá todas y cada una de las reclamaciones y/o requerimientos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, en un plazo no mayor a 7 días hábiles posteriores a haberlas recibido.

Respuesta: "La Solicitante" indica que, tal y como se establece en el punto 24 del numeral X de las bases el postor deberá entregar un "Escrito en hoja membretada debidamente firmado por él o su representante legal, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que atenderá todas y cada una de las reclamaciones y/o

requerimientos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, en un plazo no mayor a 3 días hábiles posteriores a haberlas recibido. (Aplica para la partida 1)."

Preguntas de Carácter técnico.

8. Bases. Agradecemos a la convocante indicar si la adjudicación de las partidas será a un solo licitante. Favor de pronunciarse al respecto.
   Respuesta: La Convocante aclara que la adjudicación de las partidas de la presente licitación se realizará de manera independiente, por partida, pudiendo resultar adjudicado un postor diferente en cada una de las tres partidas que integran la presente licitación.

9. XI. Descripción del servicio a contratar. Partida 1. Se solicita a la convocante confirmar que las dependencias mencionadas son con las que cuenta actualmente el seguro. Favor de pronunciarse al respecto.
   Respuesta: "La Solicitante" indica que es correcta su apreciación.

10. XI. Descripción del servicio a contratar. Partida 1. En alcance a la pregunta anterior, favor de indicar las dependencias que se incluyen o excluyen para la presente licitación. Favor de pronunciarse al respecto.
    Respuesta: "La Solicitante" indica que el postor deberá considerar la respuesta a la pregunta 9.

11. XI. Descripción del servicio a contratar. Partida 1. Agradecemos a la Convocante especifique, si el seguro será pagado al 100% por el contratante y obligatorio para el 100% del grupo asegurable indicado.
    Respuesta: "La Solicitante" indica que es correcta su apreciación, de conformidad con lo que se indica en las presentes bases, en el numeral VII, que la Contratante pagará el importe de las primas de forma anual previo envío del Comprobante Fiscal Digital por Internet (año anticipado), siempre que éste reúna todos los requisitos legales y fiscales correspondientes, y "El Proveedor" haya cumplido en tiempo y forma con la entrega de la garantía de cumplimiento y con todos los requerimientos establecidos en el contrato que para tal efecto se suscriba, en las bases, acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, anexos, cédulas y demás documentación inherente a la presente licitación.

12. XI. Descripción del servicio a contratar. Partida 1. Vigencia. Se solicita a la convocante confirmar que, en caso de adjudicación, podrán emitirse dos pólizas anuales. Favor de pronunciarse al respecto.

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2018-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023

Respuesta: "La Solicitante" acepta su solicitud, por lo que "El Postor" podrá generar una póliza con vigencia a partir de las 12:00 horas del 31 de julio de 2023 y hasta las 12:00 horas del 31 de julio de 2024 y la segunda con vigencia a partir de las 12:00 horas del 31 de julio de 2024 y hasta las 12:00 horas del 31 de julio de 2025.

13. XI. Descripción del servicio a contratar. Partida 1. Administración. Se solicita a la convocante confirmar que el ajuste mencionado se realizara al final de cada vigencia anual. Favor de pronunciarse al respecto.
    Respuesta: "La Solicitante" indica que es correcta su apreciación.
14. XI. Descripción del servicio a contratar. Partida 1. Condiciones Especiales. Numeral 2. Pruebas de Invalidez Total y Permanente. Se solicita a la convocante indicar las razones por las que el dictamen de Invalidez deberá realizarse por el Hospital O 'Horán, en el entendido de que el personal se encuentra afiliado a alguna institución de Seguridad Social. Favor de pronunciarse al respecto.
    Respuesta: "La Solicitante" indica que el dictamen se debe de realizar de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley del Instituto Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio del Estado de Yucatán (ISSTEY).

15. XI. Descripción del servicio a contratar. Partida 1. Condiciones Especiales. Numeral 2. Invalidez Total y Permanente. Se solicita a la Convocante, nos indique si dentro del grupo asegurable se encuentra personal que tenga alguna Invalidez Total y Permanente o personal en espera del dictamen de Invalidez Total y Permanente; en caso de ser afirmativo proporcionar el detalle dicho personal.
    Respuesta: "La Solicitante" indica que, no se cuenta con la información actualizada a la fecha, por lo anterior, con el objetivo de no afectar negativamente las propuestas económicas, "Los Postores", deberán presentar su propuesta, según consideren, basándose en el costo de su servicio y en la información contenida en las bases, anexos y lo indicado en la presente acta de la junta de aclaraciones.

16. XI. Descripción del servicio a contratar. Partida 1. Condiciones Especiales. Numeral 2. Invalidez Total y Permanente. Se solicita ala convocante nos indique el criterio de pago de la cobertura de Invalidez: ¿Se establece con base a la fecha de ratificación del Dictamen de Invalidez, independientemente de cuando se haya generado el evento que la originó?
    Respuesta: "La Solicitante" indica que, se determina como fecha de siniestro, la fecha de emisión del dictamen de invalidez total y permanente emitido por el Hospital General Agustín O' Horan.

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2018-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023

17. XI. Descripción del servicio a contratar. Partida 1. Condiciones Especiales. Numeral 5. Preexistencias. Se solicita a la convocante indicar de manera específica a que se refiere con "Preexistencias". Favor de pronunciarse al respecto.
    Respuesta: "La Solicitante" indica que, se refiere a la condición de la salud que existe con anterioridad al momento de la contratación del seguro y que derive como consecuencia en una incapacidad total y permanente determinada mediante dictamen por el Hospital General Agustín O' Horan.

18. XI. Descripción del servicio a contratar. Partida 1. Condiciones Especiales. Numeral 10. Se solicita a la convocante proporcionar el detalle del personal que se encuentra en estado de incapacidad temporal. Favor de pronunciarse al respecto.
    Respuesta: "La Solicitante" indica que, no se cuenta con la información actualizada a la fecha, por lo anterior, con el objetivo de no afectar negativamente las propuestas económicas, "Los Postores", deberán presentar su propuesta, según consideren basándose en el costo de su servicio y en la información contenida en las bases, anexos y lo indicado en la presente acta de la junta de aclaraciones.

19. XI. Descripción del servicio a contratar. Partida 1. Condiciones Especiales. Numeral 11. Se solicita a la convocante indicar de manera específica la documentación a considerar que soporte la antigüedad para el personal que no se encuentre en el listado. Favor de pronunciarse al respecto.
    Respuesta: "La Solicitante" indica que el documento que soporta la antigüedad del personal es el recibo de nómina.

20. XI. Descripción del servicio a contratar. Partida 1. Condiciones Especiales. Numeral 21. Se solicita a la convocante confirmar que será el contratante quien certifique la última designación de beneficiarios. Favor de pronunciarse al respecto.
    Respuesta: "La Solicitante" indica que es correcta su apreciación.

21. XI. Descripción del servicio a contratar. Partida 1. Condiciones Especiales. Numeral 23. Se solicita a la convocante confirmar que serán cubiertos los accidentes por uso de motocicleta únicamente para las coberturas solicitadas; Fallecimiento e Invalidez. Favor de pronunciarse al respecto.
    Respuesta: "La Solicitante" indica que aplica para las coberturas solicitadas: fallecimiento e incapacidad total y permanente

22. XI. Descripción del servicio a contratar. Partida 1. Condiciones Especiales. Numeral 24. Se solicita a la convocante proporcionar el detalle del personal que se encuentra en

estado de incapacidad temporal, con licencias médicas sin goce de sueldo. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La Solicitante" indica que, no se cuenta con la información actualizada a la fecha, por lo anterior, con el objetivo de no afectar negativamente las propuestas económicas, "Los Postores", deberán presentar su propuesta, según consideren, basándose en el costo de su servicio y en la información contenida en las bases, anexos y lo indicado en la presente acta de la junta de aclaraciones.

23. Partida 1. Anexo 1. Solicitamos a la convocante indicar
-Si el número de participantes ha variado en más del 10% en los últimos 3 años.
-Con referencia a la pregunta anterior, favor de indicar detalladamente los cambios en el número de participantes en los últimos 5 años.

Respuesta: "La Solicitante" indica que la información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados de los últimos 5 años se encuentra disponible para consulta en la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual se puede consultar en la siguiente liga:
www.consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx

24. Partida 1. Siniestralidad. Se solicita a la Convocante nos proporcione la Siniestralidad al detalle en archivo Excel de las últimas cinco vigencias, con al menos los siguientes datos: Fecha de ocurrido, Fecha de reportado, Fecha de pagado, Importe pagado, Cobertura afectada.

Respuesta: "La Solicitante" indica que, no se cuenta con la información actualizada a la fecha, por lo anterior, con el objetivo de no afectar negativamente las propuestas económicas, "Los Postores", deberán presentar su propuesta, según consideren, basándose en el costo de su servicio y en la información contenida en las bases, anexos y lo indicado en la presente acta de la junta de aclaraciones.

25. Partida 1. Siniestralidad. Solicitamos a la Convocante aclarar si la Siniestralidad que se proporcionara incluirá la siniestralidad pendiente de pago, en caso contrario favor de proporcionar dicha información.

Respuesta: "La Solicitante" indica que, no se cuenta con la información actualizada a la fecha, por lo anterior, con el objetivo de no afectar negativamente las propuestas económicas, "Los Postores", deberán presentar su propuesta, según consideren, basándose en el costo de su servicio y en la información contenida en las bases, anexos y lo indicado en la presente acta de la junta de aclaraciones.

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2018-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023

26. Partida 1. Siniestralidad. Solicitamos a la Convocante confirmar que los siniestros ocurridos en las vigencias anteriores deberán ser pagados por la compañía que tenía vigente la póliza al momento del siniestro.
    Respuesta: "La Solicitante" indica que es correcta su apreciación.

27. Partida 1. Siniestralidad. Agradeceremos a la Convocante confirmar que, para el pago de siniestros, la reclamación se efectuará con la documentación que solicite la aseguradora que resulte adjudicada.
    Respuesta: "La Solicitante" indica que la reclamación se efectuará de acuerdo a lo solicitado en el punto 22 de las Condiciones Especiales (Partida 1) del numeral XI de las bases de la licitación.

28. General. Respecto de las características del grupo asegurado y en apoyo al Estado Mexicano, como parte de los países miembros de la organización para la cooperación y desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamientos y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones, esta aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquélla persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lisita oficial, relativa o vinculada con delitos que atente contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo anterior, se solicita a la convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida, formará parte de las condiciones del seguro, objeto del presente procedimiento. Favor de pronunciarse al respecto.
    Respuesta: "La Solicitante" indica que es correcta su apreciación.

29. General. En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que la misma sea contestada en sentido negativo. Se solicita a la convocante ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los artículos 139 a 139 quinquies, 148 bis, 193 a 199, 400 y 400 bis del código penal federal, quedarán sujeta a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que las instituciones de seguros, están legalmente impedidas para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y disposiciones generales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2018-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023

Respuesta: "La Solicitante" indica que la respuesta anterior no se contestó en sentido negativo.

30. General. Se solicita a la convocante, que confirme que las personas que se deben asegurar son trabajadores en activo excluyendo a personal que se encuentre en proceso de declaración de ausencia o de presunción de muerte. En caso de que la respuesta abarque a personal en proceso de declaración de ausencia o de presunción de muerte, se solicita a esa convocante indique cuántas personas de su personal se encuentran en dichos supuestos y de ser posible, el estatus en que se encuentran, favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: "La Solicitante" indica que, las personas que se deben asegurar, son trabajadores en activo, jubilados y pensionados, según lo especificado en el anexo 1, asimismo, la prestación del servicio, objeto del presente, consiste en realizar todas las actividades necesarias para mantener al personal de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, pudiéndose agregar o eliminar según considere "La Solicitante", asimismo y en apego a el artículo 70 del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos Para Establecer los Términos, Etapas y Pautas de los Procedimientos de Adjudicación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios se podrán realizar las modificaciones al contrato que se celebre con "El Postor" adjudicado.

31. General. Se solicita amablemente a la convocante indique si las y los empleados que, por sus funciones desempeñadas, sufran desaparición y no se pueda acreditar la muerte mediante documentación como certificado de defunción o acta de defunción, siendo que para acreditar tal situación se presentará el documento que emita la autoridad competente con la declaratoria de presunción de muerte en la cual dictamine el hecho, por lo que en este caso la prescripción no surtirá efectos. Ante la imposibilidad de establecer una fecha cierta de la muerte de una persona secuestrada o desaparecida se solicita amablemente a la convocante confirmar que la fecha que se tomara para efectos del contrato de seguro, en particular, es aquella en que ocurrió el secuestro o la desaparición. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: "La Solicitante" indica que es correcta su apreciación.

32. General. Se solicita a la convocante confirmar que en caso de variar el número de asegurados de las presentes bases con el listado definitivo de emisión deberá ajustarse el costo al número de asegurados final. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: "La Solicitante" indica que es correcta su apreciación.

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2018-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023

33. Formato Económico. Solicitamos a la convocante confirmar que todo lo referente a precios unitarios se deberá entender a la prima total por partida y por el periodo de la vigencia, y únicamente el licitante adjudicado presentará el costo por asegurado o unidad.
    Respuesta: "La Solicitante" indica que es correcta su apreciación.

El Postor Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. presenta las siguientes dudas:

1. GENERAL. Se solicita amablemente a la convocante proporcionar el monto de siniestralidad desglosada por cobertura, de las 3 últimas vigencias en lo que respecta a las partidas 2 y 3
   Favor de pronunciarse al respecto.
   Respuesta: La Solicitante" indica que, no se cuenta con la información actualizada a la fecha, debido a las variaciones de altas y bajas de los vehículos asegurados, por lo anterior, con el objetivo de no afectar negativamente las propuestas económicas, "Los Postores", deberán presentar su propuesta, según consideren, basándose en el costo de su servicio y en la información contenida en las bases, anexos y lo indicado en la presente acta de la junta de aclaraciones.

2. GENERAL. Se solicita amablemente a la convocante proporcionar la prima neta pagada y el número de unidades de las 3 últimas vigencias en lo que respecta a las partidas 2 y 3.
   Favor de pronunciarse al respecto.
   Respuesta: "La Solicitante" indica que con el propósito de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, este procedimiento se realiza mediante licitación pública y "Los Postores" deberán presentar su propuesta económica según consideren, basándose en el costo de su servicio, como lo dispone la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, del Estado de Yucatán, por lo que deberá determinar su propuesta con la información contenida en las bases, anexos y lo indicado en la presente acta de la junta de aclaraciones.

3. **GENERAL.** Se hace saber amablemente a la convocante, que se entiende que lo no especificado en la presente licitación operará bajo las Políticas y Condiciones Generales del Seguro de Autos de la aseguradora que resulte adjudicada, dichas condiciones son

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2018-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023

las presentadas ante la Comisión de Seguros y Fianzas. Siempre que no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en Bases y en la Junta de Aclaraciones.
Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: "La Solicitante" indica que es correcta su apreciación.

4. BASES – VI. Criterios para la adjudicación y emisión del Fallo - 3.- Del Fallo. – Garantía de cumplimiento – página 15 de 203. Solicitamos la convocante amablemente confirmar que se dejaran sin efecto las garantías mencionadas en dicho numeral. Ya que de conformidad con el artículo 14 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (Ahora Artículo 294° Fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas), así como el Artículo 15°, las Instituciones de Seguros estamos impedidas para constituir depósitos o fianzas legales en garantía.
ARTÍCULO 294°.- A las Instituciones de Seguros les estará prohibido:
(...)
VI. Otorgar avales, fianzas o cauciones. Los seguros de caución previstos en la fracción XII del artículo 27°, así como las fianzas que se otorguen en los términos del último párrafo del artículo 25° de esta Ley, no se considerarán para estos efectos;
ARTÍCULO 15°.- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.
Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La convocante aclara que el postor deberá considerar la respuesta emitida para la pregunta número 10 del postor SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. Grupo Financiero Banorte.

5. BASES – VII. Condiciones de precio, pago, moneda, contratación, lugar, plazo del servicio y supervisión del mismo. - Pago (aplica para todas las partidas) – página 20 de 25. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que la forma de pago será de forma ANUAL por una vigencia bianual. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La convocante aclara que el postor deberá considerar la respuesta emitida para la pregunta número 1 del postor HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V

6. BASES – VII. Condiciones de precio, pago, moneda, contratación, lugar, plazo del servicio y supervisión del mismo. - Plazo del servicio (aplica para todas las partidas) – página 24. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme si se entregara una propuesta por la totalidad del plazo o una propuesta por cada ejercicio subsecuente.
Favor de pronunciarse al respecto.

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2018-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023

Respuesta: "La Solicitante" indica que, deberá presentar la propuesta por la totalidad del plazo.

7. BASES – IX. Condiciones para la presentación de la garantía de seriedad de las proposiciones de "El Licitante". – página 25.
Favor de dar respuesta a los siguientes dos incisos

a) Solicitamos la convocante amablemente confirmar que se dejaran sin efecto las garantías mencionadas en dicho numeral. Ya que de conformidad con el artículo 14 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (Ahora Artículo 294° Fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas), así como el Artículo 15°, las Instituciones de Seguros estamos impedidas para constituir depósitos o fianzas legales en garantía.

ARTÍCULO 294°.- A las Instituciones de Seguros les estará prohibido:
(...)
VI. Otorgar avales, fianzas o cauciones. Los seguros de caución previstos en la fracción XII del artículo 27°, así como las fianzas que se otorguen en los términos del último párrafo del artículo 25° de esta Ley, no se considerarán para estos efectos;
ARTÍCULO 15°.- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Respuesta: La convocante aclara que el postor deberá considerar la respuesta emitida para la pregunta número 10 del postor SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. Grupo Financiero Banorte.

b) En caso de la respuesta al inciso anterior sea no se elimina y ya que la garantía se solicita bajo el siguiente tenor:
Cheque cruzado, certificado o de caja a cargo de cargo de una Institución Bancaria autorizada para operar en el país y preferentemente con sucursal en esta ciudad de Mérida, Yucatán. Dicho cheque deberá contener fecha de expedición, sin contemplar vigencia de cobro.
Solicitamos nos indiquen porque solicitan que el cheque no contemple vigencia de cobro, ya que sus propios requerimientos de bases indican que esta garantía de seriedad será devuelta cuando se haya firmado contrato y además se haya entregado garantía de cumplimiento de contrato, lo cual no llevas mas de 90

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2018-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023

días después del fallo, por lo que solicitamos eliminar el termino " sin contemplar vigencia de cobro" favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La convocante aclara que el postor deberá considerar la respuesta emitida para la pregunta número 12 del postor SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. Grupo Financiero Banorte.

8. BASES – Partidas 2 y 3. Vehículos Propios, Vehículos Arrendados. BASES – X. Instrucciones para la elaboración de las proposiciones Condiciones. REQUISITOS SOLICITADOS A "EL POSTOR" PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y SU PROPOSICIÓN, Numeral 15**.** Se solicita amablemente a la convocante se considere que el número de reclamaciones y quejas de usuarios sobre el comportamiento general de la aseguradora en el periodo de enero a diciembre de 2021, de mi representada es para las partidas arriba mencionadas, es ligeramente mayor al mencionado en BASES y esto se debe a la gran cantidad de unidades que se tienen Aseguradas y que este punto no sea motivo de descalificación, y no dejar de
ofrecer a la Convocante la participación de ninguna Compañía de Gran Tamaño por temas de una medición en la cual está dentro de la percepción de los Asegurados y líder del mercado por volumen de participación, el cual es arriba del 30%.
Reforzando lo anterior, nos permitimos adjuntar lo que dice la LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EN SU NUMERAL V
LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Artículo 29. La convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, deberá contener: I. El nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante; II. La descripción detallada de los bienes, arrendamientos o servicios, así como los aspectos que la convocante considere necesarios para determinar el objeto y alcance de la contratación; III. La fecha, hora y lugar de celebración de la primera junta de aclaración a la convocatoria a la licitación, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de aquella en la que se dará a conocer el fallo, de la firma del contrato, en su caso, la reducción del plazo, y si la licitación será presencial, electrónica o mixta y el señalamiento de la forma en la que se deberán presentar las proposiciones; IV. El carácter de la licitación y el idioma o idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones. Los anexos técnicos y folletos en el o los idiomas que determine la convocante; V. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica;
Por lo anteriormente expuesto nos permitimos solicitar amablemente que este requerimiento sea eliminado, ya que al estar siendo solicitado de la manera que lo esta

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2018-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023

acotando la convocante si límita la participación de las aseguradoras que cuentan con una cantidad de Primas Emitidas importante y una gran cantidad de asegurados como es el caso de mi representada que cuenta con un monto de Primas Emitadas de mas de $ 30,000'0000,000.00 anualmente en el ramos de autos y mas de 4 millones de asegurados, ya que el acotar el requerimiento como lo solicitan el Gobierno de Yucatán pierde la oportunidad de contar con las ofertas de empresas lideres en el Mercado o que tienen una importante producción de Primas Anuales y/o numero de asegurados.
Por otra parte, el acotar este requerimiento de la manera solicitada, esta permitiendo solo la participación de empresas que cuentan con una producción pequeña en el ramo de autos y por ende no tienen la cantidad de asegurados y por supuesto lógicamente el numero de reclamaciones que solicitan dichas empresas lo cumplen, ya que este parámetro es directamente proporcional del numero de reclamaciones con respecto al numero de asegurados, por lo que el manejar este parámetro como lo indican no es garantía en absoluto de que se reciba un servicio de calidad.

En base a todo lo anteriormente manifestado, solicitamos tenga a bien la Convocante eliminar totalmente este requerimiento y pueda entonces tener la seguridad de que las empresas aseguradoras de gran tamaño, producción y por ende un gran numero de asegurados, podamos tener la oportunidad de ofrecer una propuesta competitiva y qe garantice en todo momento la calidad de servicio que se requiere, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: "La Solicitante" indica que no se acepta su solicitud, ya que el presente procedimiento se encuentra bajo el amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, del Estado de Yucatán y Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos Para Establecer los Términos, Etapas y Pautas de los Procedimientos de Adjudicación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que se rige por la solicitud de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, buscando evitar incumplimientos, falta de servicio, falta de infraestructura, falta de solvencia y respuesta del postor que resulte adjudicado, por lo que se deberá cumplir con lo solicitado en las bases de la presente licitación, anexos y lo dispuesto en la presente junta de aclaraciones. En virtud de que debe prevalecer la calificación IDATU solicitado, en virtud de va en orden a la política de gestión de riesgos y en consecuencia se tendrá una adecuada solvencia por parte de "El Postor" para enfrentar las obligaciones contraídas en el momento que sean adjudicadas, lo anterior, permitirá a la Convocante buscar las mejores condiciones para el Estado al contratar a la aseguradora que garantice debidamente la atención y el servicio requerido; en virtud de lo anterior se le precisa al postor que deberá cumplir con lo indicado en el punto 15 del numeral X de las bases que a la letra dice:

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2018-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023

Documento de la publicación emitida por la Comisión Nacional para Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en la que se indique el número de reclamaciones y quejas de usuarios sobre el comportamiento general de la aseguradora en el periodo de enero a diciembre de 2021. Para la partida 1 no deberán ser mayores de 200 y para las partidas 2 y 3 no deberán ser mayores a 2100.

9. BASES – XI. Descripción del servicio a contratar. PARTIDA 2 – página 25. Se solicita amablemente a la convocante, nos confirme que la vigencia será a partir de las 12:00 horas del 15 de julio de 2023 y hasta las 12:00 horas del 15 de julio de 2025.
Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: Se aclara que el postor deberá considerar la segunda precisión realizada por la Convocante en la presente acta de junta de aclaraciones.

10. BASES – XI. Descripción del servicio a contratar. PARTIDA 3 – página 16 de 23. Se solicita amablemente a la convocante, nos confirme que la vigencia será a partir de las 12:00 horas del 15 de julio de 2023 y hasta las 12:00 horas del 15 de julio de 2025.
Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: Se aclara que el postor deberá considerar la segunda precisión realizada por la Convocante en la presente acta de junta de aclaraciones.

11. BASES – CONDICIONES ESPECIALES – punto 1. RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA – página 54. Se le hace saber a la convocante que, para la cobertura de Responsabilidad Civil Cruzada, se considera el mismo límite solicitado para Responsabilidad Civil daños a bienes y personas, que en este caso la solicitan por $3,000,000. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: "La Solicitante" indica que es correcta su apreciación.

12. BASES – CONDICIONES ESPECIALES – punto 1. RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA – página 54. En caso de ser negativa su respuesta a la pregunta anterior, solicitamos nos indique si es motivo de descalificación que mi representada asigne para RC Cruzada un límite de $3,000,000. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: "La Solicitante" indica que la respuesta anterior no se contestó en sentido negativo.

13. BASES – CONDICIONES ESPECIALES – punto 2. Adaptaciones y/o equipo especial – página 54. Se solicita amablemente a la convocante, nos indique si a los valores declarados para adaptaciones y/o equipo especial, se les podrá aplicar algún porcentaje de depreciación. Favor de pronunciarse al respecto.

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2018-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023

Respuesta: "La Solicitante" indica que, no se considera porcentaje de depreciación.

14. BASES – CONDICIONES ESPECIALES – punto 29. Fondo Especial - página 57. Se solicita amablemente a la convocante, se nos indique si la cantidad de 500 mil pesos aplicará para cada una de las partidas, o para el total de las Partidas. Favor de pronunciarse al respecto.
    Respuesta: "La Solicitante" indica que, la cantidad aplica para cada una de las partidas.

15. BASES – CONDICIONES ESPECIALES – punto 34. RC Ocupantes - página 57. Se solicita amablemente a la convocante, nos indique la suma asegurada a considerar para esta cobertura o si esta será la misma que le corresponda a RC Terceros. Favor de pronunciarse al respecto.
    Respuesta: "La Solicitante" indica que, es la misma que corresponde a RC Terceros.

16. BASES – CONDICIONES ESPECIALES – punto 41. Errores y omisiones - página 58. Se hace saber a la convocante que para la cláusula de "ERRORES U OMISIONES", se hará con ajuste de primas según corresponda.
    Favor de pronunciarse al respecto.
    Respuesta: "La Solicitante" indica que, es correcta su apreciación, sin embargo, las correcciones imputables al proveedor correrán por cuenta exclusiva del mismo
    .

17. BASES – CONDICIONES ESPECIALES – punto 46. Gastos médicos de los pasajeros de la cama de las unidades Pick Up´s de la Secretaría de Seguridad Publica y Fiscalía General del Estado, que tengan dichas adaptaciones. - página 58. Se solicita amablemente a la convocante nos indique el número de ocupantes que debemos considerar en este punto.
    Respuesta: "La Solicitante" indica que, deberá considerar 6 ocupantes.

18. BASES – CONDICIONES ESPECIALES – punto 45. Gastos médicos de los pasajeros de la cama de las unidades Pick Up´s de la secretaria de Seguridad Publica y fiscalía general del Estado, que tengan dichas adaptaciones. -página 46. Se solicita amablemente a la convocante nos indique si el número indicado en la pregunta anterior será adicional a los ocupantes que van dentro de la cabina. Favor de pronunciarse al respecto.
    Respuesta: "La Solicitante" indica que es correcta su apreciación, son adicionales.

19. PARQUE VEHICULAR (Anexo 2 y Anexo 3). En alcance a la pregunta anterior y en caso de existir unidades tipo Autobús/Midibús/Microbús, se solicita amablemente a la

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2018-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023

convocante indicar sobre el parque vehicular, el valor que debemos considerar para este tipo de unidades. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: "La Solicitante" indica que, para el caso de este tipo de unidades, si no se encuentran especificadas en los anexos entregados con las bases de la presente licitación, se definirá un valor convenido entre "La Solicitante" y "El Postor" que resulte adjudicado.

20. PARQUE VEHICULAR (Anexo 2 y Anexo 3). Se solicita amablemente a la convocante especificar en el parque vehicular en formato Excel confirmar el número de las unidades del Anexo 2 y Anexo 3, en la información proporcionada están mencionadas 2,426 y 2,550 unidades respectivamente y cuáles de estas, cuentan con adaptaciones y/o equipo especial. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: "La Solicitante", indica que, se confirma el número de unidades, asimismo las adaptaciones y equipo especial se encuentran especificados en los anexos 2 y 3. No obstante, posterior a la Junta de Aclaraciones, les serán enviados los anexos 2 y 3, con información adicional, que deberá ser considerada para la elaboración de sus propuestas.

21. PARQUE VEHICULAR (Anexo 2 y Anexo 3). Amablemente se solicita a la convocante, nos indique la suma asegurada a considerar para las adaptaciones y/o equipo especial. Así mismo, indicarnos si será posible aplicar un porcentaje de depreciación a dichas sumas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: "La Solicitante" indica que, no se considera porcentaje de depreciación. Asimismo, las adaptaciones y equipo especial se encuentran especificados en los anexos 2 y 3. No obstante, posterior a la Junta de Aclaraciones, les serán enviados los anexos 2 y 3, con información adicional, que deberá ser considerada para la elaboración de sus propuestas.

22. PARQUE VEHICULAR (Anexo 2 y Anexo 3). Amablemente se solicita a la Convocante nos confirme que, en caso de aplicar, únicamente debemos considerar los valores declarados en el parque vehicular por concepto de Adaptaciones y Equipo Especial. Las unidades que no cuenten con dichos valores estarán consideradas sólo para efectos de Responsabilidad Civil. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: "La Solicitante" indica que es correcta su apreciación

23. **Se hace la aclaración que El POSTOR QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V. no envío la preguntan número veintitrés.**

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2018-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023

24. PARTIDAS 2 Y 3.- Favor de especificar si estas dos partidas deberán de presentarse necesariamente o bien si se trata de partidas independientes y solamente se podrá ofrecer alguna de las dos.
Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: La Convocante aclara que la adjudicación de las tres partidas se realizará de manera independiente, por lo que el postor podrá presentar una proposición para una o más partidas

25. Favor de especificar si el Modelo de Contrato es solo de carácter informativo o bien se deberá anexar a la propuesta que se presente. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: La convocante aclara que el postor deberá considerar la respuesta emitida para la pregunta número 14 del postor SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. Grupo Financiero Banorte.

26. Requisitos solicitados al "El Postor" para acreditar su personalidad jurídica y su proposición en el numeral 3 solicitan lo siguiente:
Original o copia certificada ante fedatario público y copia simple del acta constitutiva de "El Postor", con los testimonios de escrituras públicas que contengan las modificaciones que se hayan generado; en cualquiera de los casos, deberá estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda.
Favor de indicarnos si cumplimos con este requerimiento que para el caso de las modificaciones se integre la compulsa ya que en este documento se concentran todas y cada una a de las modificaciones que se hayan efectuado, favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: La convocante aclara que el postor deberá considerar la respuesta emitida para la pregunta número 15 del postor SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. Grupo Financiero Banorte.

27. Requisitos solicitados al "El Postor" para acreditar su personalidad jurídica y su proposición en el numeral 2 solicitan lo siguiente:
Cédula 1 Manifiesto: Llenará la misma con la información en ella requerida.
Y en la Cedula 1, uno de los campos a requisitar es el Registro del Padron de Proveedores, a lo cual solicitamos nos des respuesta a cada uno de los siguientes incisos:
a) Favor de eliminar el rubro de Padron de Proveedores, toda vez, que para mi representada en caso de resultar adjudicada y al tratarse de un negocio nuevo, podríamos no contar con dicho registro.

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2018-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023

Respuesta: La Convocante aclara que con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, del Estado y el Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos Para Establecer los Términos, Etapas y Pautas de los Procedimientos de Adjudicación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, la Administración Pública Estatal solo podrá celebrar contratos con personas inscritas en el Padrón de Proveedores. Para el caso de la cédula 1, el postor podrá dejar en blanco el campo relativo al número de registro del padrón de proveedores, en caso de que aún no cuente con la constancia de inscripción a dicho padrón.

b) En caso de que la respuesta al inciso anterior sea negativo, se nos permita que para cumplir con este requerimiento, se nos permita incluir un escrito bajo protesta de decir verdad y firmado por el representante legal, en el que se indique que en el caso de que mi representada resulte adjudicada en el presente proceso, en un termino no mayor de 30 días hábiles estaremos presentando dicho documento. Favor de pronunciarse en cada inciso.

Respuesta: La Convocante aclara que para dar cumplimiento al requisito número 6 del numeral X de las bases de la licitación, el postor podrá presentar un escrito en hoja membretada debidamente firmado por él o su representante legal, mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, manifieste que en caso de resultar adjudicado en la partida que participa se compromete a entregar el original y la copia simple de la constancia de inscripción al padrón de proveedores, previo a la firma del contrato y que en caso de no hacerlo será motivo de desechamiento de su proposición.

28. Requisitos solicitados al "El Postor" para acreditar su personalidad jurídica y su proposición en el numeral 12 solicitan lo siguiente:
Original o copia certificada ante fedatario público y copia simple del documento mediante el que acredite que cuenta con al menos una oficina de servicio, ubicada en la ciudad de Mérida, Yucatán, la cual debe brindar la atención para el servicio durante la vigencia del contrato y por lo menos 5 años contados a partir de la fecha del mismo (RFC de la sucursal, Licencia de funcionamiento, contrato de arrendamiento, convenio transaccional de desocupación y entrega del inmueble correspondiente o documento legal que compruebe la posesión del domicilio suscrito entre el propietario del inmueble y "El Postor" y debidamente otorgados ante fedatario público; en cualquiera de los casos deberá estar a nombre del Postor).
Solicitamos nos den respuesta a cada uno de los siguientes incisos:
a) Si damos cumplimiento con este punto presentando al menos uno de los siguientes documentos (contratos de arrendamiento, Recibo de predio, Recibo

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2018-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023

de Luz o recibo telefónico) por supuesto a nombre de la compañía aseguradora participante.

Respuesta: La Convocante aclara que para dar cumplimiento a este requisito y acreditar que el postor cuenta con al menos una oficina de servicio, ubicada en la ciudad de Mérida, Yucatán podrá presentar al menos uno de los documentos mencionados, de acuerdo con lo siguiente:

i. Tratándose del contrato de arrendamiento, éste deberá presentarse en original o copia certificada ante fedatario público y copia simple, haber sido celebrado entre el propietario del inmueble y el postor y estar debidamente otorgado ante fedatario público.
ii. Tratándose del recibo de predio, recibo de luz o recibo telefónico, éste deberá presentarse en original o copia certificada ante fedatario público y copia simple, con fecha de expedición no mayor a tres meses y estar a nombre del postor.

b) Por oficina de servicio se debe entender oficina la cual tiene una estructura principalmente de áreas, comerciales, emision, siniestros y cobranzas principalmente y que en caso de incumplimiento, la propuesta sea desechada.
c) Que como oficina de servicio no se acepten sucursales bancarias o módulos de atención, ya que una oficina de servicio al menos debe contar con las áreas que se especifican en el inciso b)
Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: "La Solicitante" indica que, es correcta su apreciación para los incisos b) y c).

29. Requisitos solicitados al "El Postor" para acreditar su personalidad jurídica y su proposición en el numeral 28 solicitan lo siguiente:
Escrito en hoja membretada de "El Postor" debidamente firmado por él o su representante legal, mediante el que, bajo protesta de decir verdad, presente un listado de cuando menos 5 hospitales y/o centros médicos con los que tiene convenio, para que estos sean integrantes a su propuesta, en el cual, deberá considerar como mínimo los hospitales STAR MEDICA MERIDA y el HOSPITAL FARO DEL MAYAB. (Aplica para las partidas 2 y 3)
Para lo cual solicitamos nos den respuesta a cada uno de los siguientes incisos:
a) Si se cumple este requerimiento mediante un escrito firmado por el representante legal y bajo protesta de decir verdad, relacionando los 5 hospitales y/o centros médicos con los que mi representada tiene convenios?
b) En caso de que mi representada no tenga convenio con Star Medica Mérida y el Hospital Faro del Mayab, se nos permita presentar escrito firmado por el

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2018-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023

representante legal y bajo protesta de decir verdad, que en un término no mayor a 30 días hábiles se estará realizando el convenio correspondiente.

Favor de pronunciarse al respecto para cada inciso.

Respuesta: "La Solicitante" indica que tal y como se indica en el punto 28 del numeral X de las bases de la licitación, el postor deberá entregar el escrito en hoja membretada de "El Postor" debidamente firmado por él o su representante legal, mediante el que, bajo protesta de decir verdad, presente un listado de cuando menos 5 hospitales y/o centros médicos con los que tiene convenio, para que estos sean integrantes a su propuesta, en el cual, deberá considerar como mínimo los hospitales STAR MEDICA MERIDA y el HOSPITAL FARO DEL MAYAB. (Aplica para las partidas 2 y 3)."

30. Requisitos solicitados al "El Postor" para acreditar su personalidad jurídica y su proposición en el numeral 14 solicitan lo siguiente:
Original o copia certificada ante fedatario público y copia simple de documento emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en el que se especifique que "El Postor" no se encuentra en quiebra o intervenida al mes de diciembre de 2022.
Por lo que solicitamos que este requerimiento sea en cualquier mes correspondiente a cualquier mes pero si al año 2022, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: "La Solicitante" indica que podrá presentar el oficio con el sello de recepción del inicio de trámite ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas o en su caso copia simple de documento emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en el que se especifique que "El Postor" no se encuentra en quiebra o intervenida al mes de diciembre de 2022.

El Postor Seguros El Potosí S.A. presenta las siguientes dudas:

1. Solicitamos amablemente a la convocante favor de indicar que en caso de que mi representada resulte adjudicada, se proporcionaran los documentos para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas:
   - Acta constitutiva o decreto de creación
   - Poder del representante legal o nombramiento de funcionario
   - Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses)
   - Identificación oficial del representante o funcionario
   - Rfc o cedula fiscal
   - Formato conoce tu cliente (E -RS, Régimen Simplificado) firmado por el asegurado y por el agente (obligatorio)

   Respuesta: "La Solicitante" indica que es correcta su apreciación.

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2018-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023

2. Se solicita a la convocante favor de confirmar que la presentación del proceso en mención podrá ser entregado por un tercero acompañado de carta poder simple, con copia de la identificación de quien otorga el poder, copia de la identificación de los testigos e identificación original de quien recibe el poder, todos estos fuera del sobre, favor de pronunciarse al respecto.

   Respuesta: La Convocante aclara que el postor deberá considerar la respuesta emitida para la pregunta número 6 del postor SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. Grupo Financiero Banorte.

3. Se solicita amablemente a la convocante nos permita integrar dentro de la propuesta una carta bajo protesta de decir verdad donde manifestemos que mi representada esta enterada y dispuesta a dar cabal cumplimiento a todo lo solicitado en bases así como los cambios derivados de la Junta de aclaraciones sin que sea necesario realizar cambios dentro de la documentación legal, propuesta técnica y económica, acompañando la misma con una copia de la junta de aclaraciones firmada por el representante legal como muestra de conocimiento de la misma. Favor de pronunciarse al respecto.

   Respuesta: La Convocante aclara que el postor para la elaboración de su propuesta deberá tener en cuenta y tomar en consideración el contenido de las bases de licitación, cédulas, anexos y todo aquello que se establezca en la o las actas de la junta de aclaraciones o cualquier otro documento inherente a la presente licitación, por lo que no será necesario que acompañe dentro de su propuesta una copia de la junta de aclaraciones firmada por su representante legal.

4. Se solicita amablemente a la convocante proporcione el presupuesto asignado a la "Solicitante" que se tiene para ambas partidas o en su caso en la totalidad, favor de pronunciarse al respecto.

   Respuesta: "La Solicitante" indica que el presente procedimiento de licitación pública se realiza en apego a lo dispuesto en la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, su Reglamento y demás normatividad aplicable. Asimismo, con el propósito de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, este procedimiento se realiza mediante licitación pública y "Los Postores" deberán presentar su propuesta económica según consideren, basándose en el costo de su servicio, como lo dispone la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, del Estado de Yucatán, por lo que deberá determinar su propuesta con la información contenida en las bases, anexos y lo indicado en la presente acta de la junta de aclaraciones.

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2018-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023

5. Se solicita amablemente a la convocante, confirme si la adjudicación será por partida a diferentes aseguradoras, favor de pronunciarse al respecto.
   Respuesta: La Convocante aclara que el postor deberá considerar la respuesta emitida para la pregunta número 8 del postor SEGUROS ATLAS, S.A.

6. Se solicita amablemente a la convocante, permita presentar como prueba de que nos encontramos dentro del padrón de proveedores, correo electrónico del servidor público donde manifiesta que se cuenta con este, el cual es un correo institucional, favor de pronunciarse al respecto.
   Respuesta: La convocante aclara que el postor deberá considerar la respuesta emitida para la pregunta número 27 inciso b del postor QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

7. Numeral X, apartado Instrucciones para la elaboración de las proposiciones. REQUISITOS SOLICITADOS A "EL POSTOR" PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y SU PROPOSICIÓN, inciso 25; Se solicita amablemente a la convocante a la convocante amplie la descripción del punto mencionado, favor de pronunciarse al respecto.
   Respuesta: "La Solicitante" indica que el requisito 25 del numeral X, señala que se deberá presentar un listado en hoja membretada de "El Postor" debidamente firmada por el representante legal y deberá contener como mínimo los siguientes datos (Del "Postor": nombre completo, cargo, domicilio completo donde se ubica físicamente, correo electrónico, número telefónico y extensión, número de celular, horario de atención las 24 horas del día durante toda la vigencia del servicio que atenderá los requerimientos del Gobierno del Estado señalados en el referido inciso.

8. Numeral X, apartado Instrucciones para la elaboración de las proposiciones. REQUISITOS SOLICITADOS A "EL POSTOR" PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y SU PROPOSICIÓN, inciso 26; Se solicita amablemente a la convocante, confirme que para cumplir con el punto se promediara el resultado de las calificaciones de los 4 periodos del 2021 y 2022, favor de pronunciarse al respecto
   Respuesta: "La Solicitante" señala que, no es correcta su apreciación, deberá considerar lo establecido en el inciso 26 del numeral X, apartado Instrucciones para la elaboración de las proposiciones. REQUISITOS SOLICITADOS A "EL POSTOR" PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y SU PROPOSICIÓN, página 32. El cual dice: Escrito en hoja membretada de "El Postor" debidamente firmado por él o su representante legal, en donde manifieste que cuenta con un Índice de Atención a Usuarios (IDATU) igual o mayor en 9.50 **en promedio de los periodos de enero a diciembre de 2021 y enero a diciembre de 2022**, adjuntando a dicho escrito el

documento publicado en la página de www.buro.gob.mx, por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los usuarios de Servicios Financieros. (Aplica para la partida 1).

9. Numeral X, apartado Instrucciones para la elaboración de las proposiciones. REQUISITOS SOLICITADOS A "EL POSTOR" PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y SU PROPOSICIÓN, inciso 26; Se solicita a la convocante y para no limitar la libre participación de los Postores, modifique el puntaje a 7.30, favor de pronunciarse al respecto.

   Respuesta: "La Solicitante" indica que no se acepta su solicitud, ya que el presente procedimiento se encuentra bajo el amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, del Estado de Yucatán y Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos Para Establecer los Términos, Etapas y Pautas de los Procedimientos de Adjudicación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que se rige por la solicitud de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán.
   Cabe mencionar que se busca el contratar a "El Postor" que tenga el adecuado índice de siniestralidad, ya que va en orden a la política de gestión de riesgos y en consecuencia se tendrá una adecuada solvencia por parte de "El Postor" para enfrentar las obligaciones contraídas en el momento que sean adjudicadas, lo anterior, permitirá a la Convocante buscar las mejores condiciones para el Estado.

10. Numeral X, apartado Instrucciones para la elaboración de las proposiciones. REQUISITOS SOLICITADOS A "EL POSTOR" PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y SU PROPOSICIÓN, inciso 28; Se solicita amablemente a la convocante, confirmar que cumplimos presentando listado de hospitales y dentro de este se encuentre el Hospital STAR MEDICA MERIDA y/o el HOSPITAL FARO DEL MAYAB, favor de pronunciarse al respecto.

    Respuesta: La Solicitante señala que el requisito establecido en el inciso 28 se deberá presentar un listado de cuando menos 5 hospitales y/o centros médicos con los que tiene convenio, en el cual, deberá considerar como mínimo los hospitales STAR MEDICA MERIDA y el HOSPITAL FARO DEL MAYAB.

11. Página 58 inciso 51, Se solicita amablemente a la convocante amplie lo solicitado en el inciso, favor de pronunciarse al respecto.

    Respuesta: "La solicitante" menciona que para la partida 3, una vez adjudicado, se le requerirá endoso de beneficiario preferentemente a nombre de la arrendadora que corresponda según sea el caso.

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2018-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023

12. Se solicita amablemente a la convocante, dado que será una póliza auto administrada, favor de confirmar que al término de la vigencia se obtendrá la diferencia con el importe de la Suma Asegurada total reportada en el período finalizado, a la que se aplicará la cuota media mensual, por un período igual a la mitad del período anterior, dando como resultado el importe del recibo (deudor o acreedor), correspondiente a este concepto, que incluye lo que corresponda a modificaciones en las Sumas Aseguradas y bajas o altas de Asegurados.
    Respuesta: "La Solicitante" indica que es correcta su apreciación.

13. Se solicita amablemente a la convocante, confirmar que para cubrir la vigencia solicitada se podrán emitir 2 pólizas anuales.
    Respuesta: "La Solicitante" aclara que el postor deberá considerar la respuesta emitida para la pregunta número 12 del postor El Postor Seguros Atlas S.A.

14. En caso afirmativo a la pregunta anterior, favor de confirmar que al final de cada vigencia se realizará el ajuste correspondiente derivado a que serán pólizas autoadministradas.
    Respuesta: "La Solicitante" indica que es correcta su apreciación.

15. Se solicita amablemente a la Convocante se sirva de compartir el número de asegurados expuestos y suma asegurada total de las últimas cinco vigencias, indicando la regla de suma asegurada y coberturas con que contaba en cada una de ellas.
    Respuesta: "La Solicitante" indica que con el propósito de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, este procedimiento se realiza mediante licitación pública y "Los Postores" deberán presentar su propuesta económica según consideren, basándose en el costo de su servicio, como lo dispone la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, del Estado de Yucatán, por lo que deberá determinar su propuesta con la información contenida en las bases , anexos y lo indicado en la presente acta de la junta de aclaraciones.

16. A efecto de permitir una participación equitativa, clara y transparente entre los licitantes, agradeceremos de la Convocante indicar el presupuesto asignado para poder otorgar la prestación que se licita.
    Respuesta: "La Solicitante" indica que el presente procedimiento de licitación pública se realiza en apego a lo dispuesto en la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, su Reglamento y demás normatividad aplicable. Asimismo, con el propósito de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2018-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023

circunstancias pertinentes, este procedimiento se realiza mediante licitación pública y "Los Postores" deberán presentar su propuesta económica según consideren, basándose en el costo de su servicio, como lo dispone la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, del Estado de Yucatán, por lo que deberá determinar su propuesta con la información contenida en las bases y anexos.

17. Favor de indicar si es posible el ajuste de la prima por cada año calendario de acuerdo con la experiencia de siniestralidad.
Respuesta: "La Solicitante" indica que es correcta su apreciación.

18. Favor de proporcionar la siniestralidad detallada de los últimos 5 años indicando fecha de ocurrido, fecha de reportado, monto, causa del siniestro (identificando los siniestros COVID-19), dependencia/grupo al que pertenece y cobertura afectada.
Respuesta: "La Solicitante" indica que, no se cuenta con la información actualizada a la fecha, por lo anterior, con el objetivo de no afectar negativamente las propuestas económicas, "Los Postores", deberán presentar su propuesta, según consideren, basándose en el costo de su servicio y en la información contenida en las bases, anexos y lo indicado en la presente acta de la junta de aclaraciones.

19. Solicitamos amablemente poder establecer un límite de edad de aceptación para la cobertura de Invalidez de 64 ya que es la que se maneja en el mercado asegurador.
Respuesta: "La Solicitante" indica que no se acepta su la solicitud del postor, en virtud de lo anterior en su propuesta deberá cumplir con lo indicado en el numeral XI. Descripción del servicio a contratar, de las bases de la presente Licitación Pública.

20. Favor de informar que institución será la encargada de proporcionar el dictamen de invalidez.
Respuesta: "La Solicitante" indica que se la institución encargada de proporcionar el dictamen de invalidez será el Hospital General Agustín O´ Horán.

21. Solicitamos a la convocante ratificar que el pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye el pago de la cobertura de fallecimiento.
Respuesta: "La Solicitante" indica que es correcta su apreciación.

El Postor Metlife México S.A. de C.V. presenta las siguientes dudas:

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2018-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023

1. Página 3, numeral II. Origen de los recursos para la contratación del servicio. Agradeceremos a la convocante confirmar que para la contratación del seguro que se licita, se cuenta con suficiencia presupuestal y no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad.Favor de pronunciarse al respecto.

   Respuesta: "La Solicitante" indica, que, de conformidad con lo establecido en las presentes bases y con fundamento en el artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, y artículo 73 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, y demás normatividad aplicable, que se cuenta con suficiencia presupuestal por parte de las Dependencias de la Administración Pública Estatal, y no contraviene disposición legal alguna en materia de austeridad.

2. Página 3, numeral II. Origen de los recursos para la contratación del servicio. Se solicita ratificar que, en caso de que la convocante no pagase las primas correspondientes en tiempo, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. Favor de pronunciarse al respecto.

   Respuesta: "La Solicitante" indica, que, de conformidad con lo que se indica en las bases de la presente licitación, en el numeral VII, la Convocante pagará el importe de las primas de forma anual previo envío del Comprobante Fiscal Digital por Internet (año anticipado), siempre que éste reúna todos los requisitos legales y fiscales correspondientes, y "El Proveedor" haya cumplido en tiempo y forma con la entrega de la garantía de cumplimiento y con todos los requerimientos establecidos en el contrato que para tal efecto se suscriba, en las bases, acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, anexos, cédulas y demás documentación inherente a la presente licitación.

3. Página 3, numeral II. Origen de los recursos para la contratación del servicio. Agradeceremos a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna Ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc. Favor de pronunciarse al respecto.

   Respuesta: "La Solicitante" indica, que la contratación del presente proceso de adjudicación mediante Licitación Pública comprende el cumplimiento de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios del Estado de Yucatán, y se lleva a cabo a solicitud de parte de las Dependencias de la Administración Pública Estatal.

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2018-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023

4. Página 3, numeral II. Origen de los recursos para la contratación del servicio. Para efectos de transparencia en la operación del servicio que se licita (seguro de personas), agradeceremos de la Convocante confirmar que solamente serán consideradas como solventes aquellas propuestas cuyo importe de la prima ofertada sea mayor a la siniestralidad reportada. Lo anterior considerando lo dispuesto en la fracción II del Artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto

   Respuesta: "La Solicitante" y la Convocante indican que la adjudicación se realizará de conformidad a lo establecido en el numeral VI. Criterios para la adjudicación y emisión del fallo, de las bases de la presente Licitación Pública.

5. Página 25, numeral IX. Garantía de seriedad de proposiciones. Respecto al cheque cruzado, certificado o de caja de cumplimiento; hacemos del conocimiento de la convocante que la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, con base en la normatividad y sistemas de control a que están sujetas las instituciones de seguros en nuestro país; consideran a éstas como de "acreditada solvencia" y por tanto les tiene prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones; determinación que se encuentra visible en el texto de los artículos 15 y 294 la citada Ley. Por lo anterior, se solicita a esa H. Convocante se sirva eliminar el requisito mencionado en el numeral de referencia. Favor de Pronunciarse al Respecto.
   "ARTICULO 15. Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales"
   "ARTICULO 294.- A las instituciones de seguros les estará prohibido" ...
   ..."VI Otorgar avales, fianzas o cauciones;"...

   Respuesta: La convocante aclara que el postor deberá considerar la respuesta emitida para la pregunta número 10 del postor SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. Grupo Financiero Banorte.

6. Página 25, numeral IX. Garantía de seriedad de proposiciones. En caso de ser negativa la respuesta a mi pregunta inmediata anterior, se solicita a la convocante confirmar que se podrá presentar una fianza a cargo de una Institución autorizada por un mínimo del 5% del total de la oferta económica. Favor de pronunciarse al respecto.

   Respuesta: La convocante aclara que el postor deberá considerar la respuesta emitida para la pregunta número 12 del postor SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. Grupo Financiero Banorte.

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2018-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023

7. Página 28, numeral X. Instrucciones para la elaboración de las proposiciones, numeral 1 ¨Modelo de Contrato¨. Respecto de la formalización de las obligaciones, se pide a la Convocante ratificar que el modelo de contrato constituye solo un formato el cual deberá ser ajustado por ésta y la aseguradora que resulte ganadora y en función de la propuesta que al efecto resulte adjudicada. Asimismo, agradeceremos se sirva ratificar que, en caso de discrepancia entre las bases y junta de aclaraciones con el contrato que se llegue a firmar, prevalecerá lo establecido en las en las Bases y Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

   Respuesta: La Convocante aclara que el modelo de contrato deberá firmarlo el postor o su representante legal en cada una de sus hojas y páginas como constancia de conocimiento de las condiciones establecidas, acuerdo y aceptación de éstas. El modelo de contrato forma parte integral de las bases de licitación y posterior a la fecha de fallo, será complementado con las condiciones y requisitos establecidos en las bases y/o susceptible de modificarse con las aclaraciones y demás situaciones inherentes al propio procedimiento de contratación, así como aquéllas que se establezcan en las actas que se generen durante la presente licitación; todo ello en conjunto con las especificaciones técnicas, propuesta económica y demás condiciones ofertadas por el postor que resulte adjudicado y que fueren aceptadas por la Convocante. De igual forma, podrá ser susceptible de modificarse por lo que respecta a las facultades con las que cuenten los Servidores Públicos que deban suscribirlo. Este modelo a su vez, deberá identificarlo con el nombre del postor y preferentemente con el sello de su empresa.

8. Página 28, numeral X. Instrucciones para la elaboración de las proposiciones, numeral 3 ¨Modificaciones al Acta Constitutiva¨. Se solicita a la convocante que se podrá presentar la compulsa confirmar que cumplimos con el numeral señalado presentando el Acta Constitutiva, así como la última compulsa que incluye todas y cada una de las modificaciones y/o las reformas efectuadas, ambas inscritas en el Registro Público de Comercio, debidamente certificadas ante Notario Público. Favor de pronunciarse al respecto.

   Respuesta: La convocante aclara que el postor deberá considerar la respuesta emitida para la pregunta número 15 del postor SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. Grupo Financiero Banorte.

9. Página 30, numeral X. Instrucciones para la elaboración de las proposiciones, numeral15, Partida 1. Con relación a su requerimiento de contar con al menos 200 reclamaciones; se solicita respetuosamente a la convocante reconsiderar su requisito y permitir que las licitantes presenten el número de reclamaciones con las que cuentan al último periodo

publicado de diciembre 2022, sin que sea motivo de descalificación el no cumplir con el número máximo solicitado, porque el número de reclamaciones es relativo y directamente proporcional al volumen de operaciones de cada institución de seguros, por lo que a mayor volumen de pólizas emitidas, mayor número de asegurados y mayor número de reclamaciones; para ser equiparable a dicho parámetro para cada institución de seguros. así mismo es importante señalar que, el número de reclamaciones que se refleja en el buró de entidades financieras corresponden a toda la gama de productos de vida tanto en el ramo de grupo como en el individual que comercializa una aseguradora, no solo en el ramo específico de seguro de vida grupo que es el objeto de la licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: "La Solicitante" indica que no se acepta su solicitud, ya que el presente procedimiento se encuentra bajo el amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, del Estado de Yucatán y Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos Para Establecer los Términos, Etapas y Pautas de los Procedimientos de Adjudicación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que se rige por la solicitud de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, buscando evitar incumplimientos, falta de servicio, falta de infraestructura, falta de solvencia y respuesta del postor que resulte adjudicado, por lo que se deberá cumplir con lo solicitado en las bases de la presente licitación, anexos y lo dispuesto en la *presente junta de aclaraciones;* en virtud de lo anterior se le precisa al postor que deberá cumplir con lo indicado en el punto 15 del numeral X de las bases que a la letra dice: Documento de la publicación emitida por la Comisión Nacional para Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en la que se indique el número de reclamaciones y quejas de usuarios sobre el comportamiento general de la aseguradora en el periodo de enero a diciembre de 2021. Para la partida 1 no deberán ser mayores de 200 y para las partidas 2 y 3 no deberán ser mayores a 2100.

10. De manera general hacemos del conocimiento de la convocante que dada la combinación de requisitos de indicadores regulatorios y número de reclamaciones, se percibe que son pocos los licitantes que cumplen con la totalidad de los mismos, lo que conlleva a la convocante al riesgo de poner en ventaja a estos licitantes, y con ello que el costo del servicio se encarezca, o se declare desierta la licitación, por lo que en aras de que el proceso de licitación cuente con un número mayor de ofertas susceptibles de evaluar, se sugiere a la convocante revisar la viabilidad de estos requisitos que carecen de fundamento legal y que además no son uniformes a todos los productos que comercializan las aseguradoras. Favor de pronunciarse al respecto.

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2018-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023

Respuesta: "La Solicitante" indica que el presente procedimiento se encuentra bajo el amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, del Estado de Yucatán y Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos Para Establecer los Términos, Etapas y Pautas de los Procedimientos de Adjudicación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que se rige por la solicitud de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, buscando evitar incumplimientos, falta de servicio, falta de infraestructura, falta de solvencia y respuesta del postor que resulte adjudicado, por lo que se deberá cumplir con lo solicitado en las bases de la presente licitación, anexos y lo dispuesto en la presente junta de aclaraciones. Cabe mencionar que no se está realizando una contratación apegada a condiciones generales de ningún "Postor", invariablemente garantizar que las compañías cuenten con estabilidad financiera suficiente, no mínima, para hacer frente a los riesgos y obligaciones con los asegurados, derivados de la exposición adversa de riesgos técnicos, de reaseguro y financieros; asimismo, se busca el contratar a "El Postor" que tenga un adecuado índice de siniestralidad, ya que va en orden a la política de gestión de riesgos y en consecuencia se tendrá una adecuada solvencia por parte de "El Postor" para enfrentar las obligaciones contraídas en el momento que sean adjudicadas, lo anterior, permitirá a la Convocante buscar las mejores condiciones para el Estado al contratar a la aseguradora que garantice debidamente la atención y el servicio requerido. Adicionalmente, no se está limitando la libre participación de los interesados, en virtud de que existen diversas aseguradoras que cumplen con los requisitos solicitados en la presente licitación.

11. Página 32, numeral X. Instrucciones para la elaboración de las proposiciones, numeral 26, IDATU, Partida 1. Agradeceremos de la Convocante permita eliminar el requisito del Índice de Desempeño de Atención a Usuarios (IDATU), toda vez que, el IDATU tiene como finalidad obtener información de las compañías de seguros y dar a conocer el total de las reclamaciones y controversias de las pólizas individuales de todos los ramos, por lo que no afecta los procedimientos para la contratación del ramo de seguro que se licita, ya que existen diversos factores con los que la Convocante puede comprobar la confiabilidad, solvencia, la calidad del servicio y beneficios que ofrece mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: "La Solicitante" indica que, no es correcta su apreciación, dado que, la tercera de las DISPOSICIONES de carácter general para la organización y funcionamiento del buró de entidades financieras, es el de informar y difundir el desempeño de las entidades y que a letra dice:

CAPÍTULO II

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2018-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023

DEL OBJETO Y CONTENIDO DEL BURÓ

TERCERA. - El Buró tiene como objetivo informar y difundir al público en general, de manera sencilla, clara y permanente, el desempeño de las Entidades Financieras en la prestación de sus servicios y productos, a efecto de contribuir a la mejor toma de decisiones de los Usuarios.
Por lo que no se acepta y se deberá de cumplir los requisitos establecidos en las bases, sus anexos y lo establec*ido en la junta de aclaraciones;* en virtud de lo anterior se le precisa al postor que deberá cumplir con lo indicado en el punto 15 del numeral X de las bases que a la letra dice:

Documento de la publicación emitida por la Comisión Nacional para Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en la que se indique el número de reclamaciones y quejas de usuarios sobre el comportamiento general de la aseguradora en el periodo de enero a diciembre de 2021. Para la partida 1 no deberán ser mayores de 200 y para las partidas 2 y 3 no deberán ser mayores a 2100.

12. En caso de respuesta negativa a la pregunta anterior, agradeceremos de la Convocante reconsiderar la solicitud de acreditar una calificación de 9.50 en el IDATU, toda vez que el criterio establecido para la obtención del mismo no puede tomarse como parámetro para valorar el cumplimiento de la aseguradora en la prestación del servicio; por lo que agradeceremos de la Convocante confirmar que no será motivo de descalificación participar con la calificación que se tiene en el IDATU. Favor de pronunciarse al respecto.
    Respuesta: "La Solicitante" menciona que la falta u omisión de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y/o acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones o en cualquier otra acta que se genere con motivo de la presente licitación será motivo de descalificación durante el acto de apertura de ofertas o durante la evaluación cualitativa respectiva y desechamiento de la proposición o de las partidas.

13. En alcance a la pregunta anterior, agradeceremos de la Convocante indicar el fundamento legal u objetivo de solicitar dicho requerimiento, toda vez que en términos del artículo 134 Constitucional, establece que, para adquisiciones públicas, basta con asegurar al Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Favor de pronunciarse al respecto.

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2018-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023

Respuesta: La Convocante aclara que el tercer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a la letra dice:
"Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes."
Y el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, indica lo siguiente:
"Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establece la presente Ley."
Motivo por el cual se determina el Índice de Desempeño de Atención a Usuarios como un factor que favorezca mejores condiciones para la Contratante y los usuarios del servicio a contratar, por lo que "El Postor" deberá considerar las respuestas a sus preguntas 11 y 12.

14. Página 37, Partida 1, Anexo Técnico. Agradeceremos de la Convocante confirmar que se podrá incluir dentro de nuestras condiciones generales la cláusula de agravación del riesgo registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), lo anterior, en cumplimiento al Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: "La Solicitante" indica que es correcta su apreciación.

15. En complemento a la pregunta anterior, y para el caso de que la misma sea contestada en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro quedarán sujetas a lo estipulado en las

disposiciones legales aplicables. Lo anterior, con fundamento en el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Favor de Pronunciarse al Respecto.

Respuesta: "La Solicitante" indica que la pregunta anterior no se contestó en sentido negativo.

16. Página 61, numeral XV. Penas Convencionales, Partida 1. Se solicita a la Convocante ratifique que la penalización por mora será calculada conforme al artículo 276 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo agradeceremos a la convocante aclare que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose éste a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. Favor de Pronunciarse al Respecto.

    Respuesta: "La Solicitante" aclara que las penas convencionales serán calculadas de acuerdo con lo establecido en el numeral XV de las bases de la licitación. Esto con independencia de la aplicación de lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

17. Solicitamos a la convocante nos proporcione la siniestralidad de las últimas 3 vigencias (casos y monto) con fecha de siniestro y fecha de pago indicando la cobertura afectada. Favor de pronunciarse al respecto.

    Respuesta: "La Solicitante" indica que, no se cuenta con la información actualizada a la fecha, por lo anterior, con el objetivo de no afectar negativamente las propuestas económicas, "Los Postores", deberán presentar su propuesta, según consideren, basándose en el costo de su servicio y en la información contenida en las bases, anexos y lo indicado en la presente acta de la junta de aclaraciones.

18. Agradeceremos a la Convocante proporcionar por medio de archivo electrónico de preferencia en Excel, la relación de la colectividad asegurable indicando si es personal activo o jubilado, RFC, nombre, sexo. Favor de pronunciarse al respecto.

    Respuesta: "La Solicitante" indica que en el Anexo 1 entregado junto con las bases (en formato Excel) de la presente licitación se incluyó al personal en esos supuestos, especificándose los siguientes datos: Si es personal activo o jubilado, nombre, fecha de nacimiento, RFC, Sexo.

19. General. Se solicita a la convocante proporcione el Acta de Junta de Aclaraciones, así como las bases de la licitación en formato editable (Word), con la finalidad de evitar errores en la transcripción. Favor de pronunciarse al respecto.

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2018-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023

Respuesta: La convocante aclara que el postor deberá considerar la respuesta emitida para la pregunta número 1 del postor SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. Grupo Financiero Banorte.

20. General. Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.
    Respuesta: "La Solicitante" indica que la información y documentación será entregada al licitante que resulte adjudicado, siempre y cuando sea solicitada en tiempo y forma, trámite que deberá realizar ante el Departamento de Administración de Seguros de la Dirección General de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos de la Secretaría Administración y Finanzas.

Se hace constar que el postor Seguros Afirme S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero, no presentó dudas.

Todos los puntos indicados y aclarados en la presente acta son de observancia obligatoria para los postores que participan en la licitación, por lo que deberán considerarlos en su proposición.

Se indica a los postores que el acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el día 20 de julio del año en curso a las 10:00 horas; asimismo, en dicho acto se informará a los postores la fecha y hora en que se llevará a cabo el acto para la comunicación del fallo.

El presente acto se realizó de conformidad a lo establecido en las bases de la presente licitación pública.

Para todos los efectos legales a que haya lugar, los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, los representantes de los postores y observadores, dan fe y firman de conformidad los acuerdos tomados en este acto, aclarando que este documento pasará a formar parte integral de la Licitación Pública No. SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023.

Asimismo, a efecto de cumplir con la parte conducente establecida en el acuerdo 7/2019 por el que se establecen las Políticas de Sustentabilidad Ambiental de la Administración Pública Estatal, se hace constar que, para efectos de su notificación, la presente acta se le remitirá al

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2018-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023

correo que cada postor haya manifestado en el Registro de Postores al momento de inscribirse para participar en la presente licitación. En cuanto a los Servidores Públicos presentes y los que no hayan asistido se le remitirá al correo que en su oportunidad nos señalen al solicitar la presente acta.

No habiendo ningún otro punto más que tratar, se da por terminada la presente junta, siendo las 12:00 horas del día de hoy, 13 de julio de 2023.

Servidores Públicos	**Firma**
I.Q.I. Jorge Alberto Espinosa Atoche. Subsecretario de Adquisiciones.	_____
C.P. Ricardo de Jesús Álvarez Echeverría Encargado de la Dirección de Licitaciones de Servicios	_____
Lic. Freddy Enrique Rubio Franco Coordinador Operativo del Departamento de Administración de Seguros, de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos Representante del Área Solicitante	_____
Representante de la Secretaría de la Contraloría General del Estado	No asistió
Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas	No asistió
C.P. Suemy Rubí Araujo Pineiro Representante del Órgano de Control Interno	No asistió

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2018-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023

Postores	Firma
1. **Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte** C. Jonathan Hernández Espinosa	_____
2. **Seguros Ve por Más S.A. Grupo Financiero Ve por Más** C. Ansoni García Campos	_____
3. **Ana Compañía de Seguros, S.A. de C.V.** C. Héctor Huitrón Rivera	_____
4. **Seguros Afirme S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero** C.	No asistió
5. **Seguros Sura S.A. de C.V.** C.	No asistió
6. **HIR Compañía de Seguros S.A. de C.V.** C.	No asistió
7. **Seguros Atlas S.A.** C.	No asistió
8. **Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.** C. José Juan García García	_____
9. **Seguros El Potosí S.A.** C.	No asistió

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2018-2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023

10. **Metlife México S.A. de C.V.**
C. Fabiola Yaret Reyes Pérez ----------

Observadores	**Firma**
C. Salvador Fayad Sansores	----------
C. Marisol de Fátima Angulo Suárez	----------